

ACUERDO N°
(Marzo 16 de 2019)

Por medio del cual se evalúa el cumplimiento del plan de gestión. de la Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital San Agustín de Fonseca para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2.019".

La Junta Directiva de la E.S.E. HOSPITAL SAN AGUSTIN del municipio Fonseca, Departamento de La Guajira, en ejercicio de sus atribuciones legales, y en especial las conferidas en el artículo 11 de Decreto 1876 de 1.994, Decreto 357 de 2.008 y la Resolución 0000710 de 2.012, modificada por la Resolución 0000743 de 2.013y 0000408 de 2.018 expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, y

CONSIDERANDO:

Que en los artículos 72 y 74 de la Ley 1438 de 2.011 se definen los contenidos, términos y procedimientos para la presentación, aprobación y evaluación del Plan de Gestión por parte de los Directores o Gerentes de las Empresas Sociales del Estado del orden territorial.

Que el plan de gestión se constituye en el documento que refleja el compromiso que el Gerente establece ante la Junta directiva de la institución y establece las metas de gestión y resultados relacionados con la viabilidad financiera, la calidad y eficiencia en la prestación de servicio y el reporte de información a la Superintendencia Nacional de Salud y el Ministerio de Salud y protección Social.

Que el numeral 74.1 del artículo 74 de la Ley 1438 de 2011, se pronuncia sobre la obligatoriedad de presentar el informe anual sobre cumplimiento del Plan de Gestión.

Que la Resolución 0000408 de 2.018, modificatoria de la Resolución 0000743 de 2.013 y Resolución 0000710 de 2012., en su artículo 2 establece que la evaluación del informe anual del cumplimiento de dicho plan deberá realizarse sobre los resultados, del año inmediatamente anterior.

iConstruyendo Cambio para tu Salud!

<http://www.hospsanagustin.gov.co/>

Correo Electrónico secretaria@hospsanagustin.gov.co

Calle 15 No. 21 – 31 Fonseca (La Guajira). Tel. (095) 7756084 – 7756083 – 7756299

Que la Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital San Agustín de Fonseca Dra. YELITZA AYALA REDONDO. se desempeñó durante toda la vigencia establecida en el numeral anterior, lo cual permite evaluar el periodo comprendido entre 1 de enero y el 31 de diciembre de 2.019.

Que en fecha 16 de marzo de 2.019, se radicó ante los miembros de la junta directiva el informe de gestión correspondiente a la vigencia 2.019, dando cumplimiento a lo normado en el artículo 73 de la Ley 1438 de 2011, por lo tanto, fue recepcionado dentro del término establecido en la misma y es sujeto de evaluación por los parámetros establecidos en la reglamentación expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Que para cumplir con la evaluación se adoptan los estándares e indicadores establecidos en los anexos de la Resolución 0000408 de 2.018, modificatoria de la Resolución 0000743 de 2.013 y Resolución 0000710 de 2012 que contienen la información de base e indicadores. matriz e instructivo de calificación, el cual fue calificado conjuntamente por los miembros de la Junta Directiva y consolidado en la ficha resumen que forma parte integral del presente acuerdo, en sesión realizada el día 16 de marzo de 2.019 y que consta en el acta N° 002 de 2.019.

Que en el anexo N° 5 de la Resolución N° 000071 O de 2.012 especifica la escala de resultados, el puntaje obtenido se encuentra entre 3.5 y 5.0 se califica con el criterio de calificación SATISFACTORIA y en cumplimiento por parte de la Señora Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital San Agustín de Fonseca, superior al 70%.

Que en merito a lo anteriormente expuesto,

iConstruyendo Cambio para tu Salud!

<http://www.hospsanagustin.gov.co/>

Correo Electrónico secretaria@hospsanagustin.gov.co

Calle 15 No. 21 – 31 Fonseca (La Guajira). Tel. (095) 7756084 – 7756083 – 7756299

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. EVALUACION PLAN DE GESTION. - Aprobar la evaluación del Plan de Gestión de la Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital San Agustín de Fonseca del periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2.019.

ARTICULO SEGUNDO. CALIFICACION. - Que la evaluación al Plan de Gestión calificado con 3.7 puntos la cual hace parte integral del presente acuerdo arrojó un porcentaje de 84% en el nivel SATISFACTORIO, según como lo indica la escala de resultados del anexo 5 de la Resolución 0000710 de 2.012.

ARTICULO TERCERO. NOTIFICACION Y RECURSO. - De conformidad con lo previsto en el Artículo 74 numeral 74.3 de la Ley 1438 de 2.011, la presente decisión debe notificarse personalmente a la Gerente de la ESSE Hospital San Agustín de Fonseca Dra. YELITZA AYALA REDONDO, la cual es susceptible del recurso de reposición ante la misma Junta Directiva, en los términos del artículo 74 numeral 74.4 de la precitada Ley, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a esta notificación.

Dado en el municipio Fonseca, Departamento de la Guajira - a los dieciséis (16) días del mes de Marzo de Dos mil diecinueve (2.019).

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

HAMILTON RAUL GARCIA PEÑARANDA
Presidente Junta

iConstruyendo Cambio para tu Salud!

<http://www.hospsanagustin.gov.co/>

Correo Electrónico secretaria@hospsanagustin.gov.co

Calle 15 No. 21 – 31 Fonseca (La Guajira). Tel. (095) 7756084 – 7756083 – 7756299



HOSPITAL SAN AGUSTIN DE FONSECA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT 892.170.002-1

Señores:

MIEMBROS JUNTA DIRECTIVA
E.S.E. HOSPITAL SAN AGUSTIN
Fonseca-La Guajira

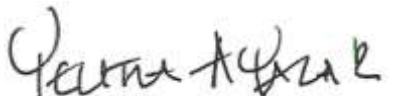
REF.: Presentación Informe de Gestión para la Evaluación del Plan de Gestión de la E.S.E. HOSPITAL SAN AGUSTIN, periodo 2019.

Honorables miembros de la Junta Directiva:

Teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 0000408 de 2.018, Resolución 0000743 de 2.013 y 0000710 de 2012, por medio de la cual se adopta las condiciones y metodología para la elaboración del Plan de Gestión por parte de los Gerentes de las Empresas Sociales del Estado del orden territorial, me permito presentar ante Ustedes Informe de Gestión para la Evaluación del Plan de Gestión 2019, que permitirá encausar la gestión de la Entidad hacia senderos de alta gerencia, sin ahorrar esfuerzos para sacar adelante proyectos de calidad y mejoramiento continuos.

Les recuerdo que según el artículo 3 de Resolución 0000408 de 2.018 la fecha límite para emitir Acuerdo de Evaluación es de 15 días hábiles después de la remisión del presente.

Sin otro particular,


YELITZA AYALA REDONDO
Gerente

iConstruyendo Cambio para tu Salud!

<http://www.hospsanagustin.gov.co/>

Correo Electrónico secretaria@hospsanagustin.gov.co

Calle 15 No. 21 – 31 Fonseca (La Guajira). Tel. (095) 7756084 – 7756083 – 7756299

INFORME DE GESTION GERENCIAL 2.019



ELITZA AYALA REDONDO
Gerente

FONSECA
Marzo 14 de 2.019

JUNTA DIRECTIVA
E.S.E HOSPITAL SAN AGUSTIN DE FONSECA

iConstruyendo Cambio para tu Salud!

<http://www.hospsanagustin.gov.co/>

Correo Electrónico secretaria@hospsanagustin.gov.co

Calle 15 No. 21 – 31 Fonseca (La Guajira). Tel. (095) 7756084 – 7756083 – 7756299



HOSPITAL SAN AGUSTIN DE FONSECA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT 892.170.002-1

HAMILTON RAUL GARCIA PEÑARANDA	Representante Estamento Político Administrativo Presidente de la Junta Directiva Alcalde Municipal de Fonseca
NATHALY MENDOZA MEJIA	Representante Estamento Político Administrativo Secretario de desarrollo social
	Representante Estamento Científico de la E.S.E. Hospital San Agustín de Fonseca
CARLOS ARZUAGA GUTIERREZ	Representante Estamento Administrativo de E.S.E. Hospital San Agustín de Fonseca
	Representante de la Comunidad Asociación de Usuarios
YELITZA AYALA REDONDO	Gerente E.S.E. Hospital San Agustín Secretario de la Junta Directiva

PRESENTACION

iConstruyendo Cambio para tu Salud!

<http://www.hospsanagustin.gov.co/>

Correo Electrónico secretaria@hospsanagustin.gov.co

Calle 15 No. 21 – 31 Fonseca (La Guajira). Tel. (095) 7756084 – 7756083 – 7756299

En concordancia con la resolución 710 del 30 de marzo de 2012 del Ministerio de la Protección Social por medio del cual se adoptan las condiciones y metodología para la elaboración y presentación del plan de gestión por parte de los Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado del orden territorial, se presentó por parte de esta Gerencia, el proyecto de Plan de Gestión para las vigencia 2016- 2020 a los miembros de Junta Directiva de la E.S.E. Hospital San Agustín del Municipio de Fonseca para su proceso de aprobación.

Tanto el Plan como el presente informe están diseñado y contruidos de acuerdo a los principios, políticas, y directrices del actual Sistema General de Seguridad Social en Salud, de igual forma recoge los lineamientos en materia de las políticas nacionales en salud, los objetivos y metas del milenio, el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan Territorial de Salud. Así mismo se desarrolló mediante una metodología participativa, en donde se efectuó la consolidación y análisis de datos asistenciales, financieros, de procesos y de desarrollo organizacional. Su estructura se apoya en tres áreas principales: Gestión de Dirección y Gerencia, Financiera y Administrativa, Gestión Clínica o Asistencial.

El objetivo principal del Plan de Gestión objeto de esta evaluación es ofrecer a los usuarios los mejores servicios de salud con el desarrollo de actividades que promocionan la salud, previenen la enfermedad, curan y rehabilitan de forma oportuna, eficaz y eficiente, con calidad y alto desempeño humano. Consecuente con lo anterior se propuso un Plan de Gestión que permitiera a la institución, organizarse para prestarlos servicios a la Población afiliada a los Regímenes de Seguridad Social en el país (Contributivo y Subsidiado) y a la Población Pobre en lo no cubierto con subsidios a la Demanda.

El 15 de febrero de 2.018 el Ministerio de Salud sustituye la metodología para la evaluación de dicho plan de Gestión.

Siendo consecuentes con lo expresado anteriormente, en el presente informe de ejecución del Plan de Gestión de la vigencia 2019, se exponen entre otros, los avances en el proceso de implementación de los componentes del sistema obligatorio de garantía de la calidad en salud, los procesos de evaluación y desarrollo de los planes estratégicos y corporativos, el nivel de ejecución de los planes de mejora suscritos a partir de estándares superiores de calidad, el resultado de la gestión financiera y finalmente el comportamiento de los principales indicadores asistenciales de la ESE.

OBJETIVO GENERAL

iConstruyendo Cambio para tu Salud!

<http://www.hospsanagustin.gov.co/>

Correo Electrónico secretaria@hospsanagustin.gov.co

Calle 15 No. 21 – 31 Fonseca (La Guajira). Tel. (095) 7756084 – 7756083 – 7756299

Evaluar a través de una metodología técnica propuesta por los estamentos centrales, el cumplimiento de las metas de Gestión establecidas por la Actual Gerencia del Hospital San Agustín del Municipio de Fonseca; partiendo del horizonte programado inicial hacia el cual los Directivos y colaboradores de la Entidad quisieron enfilear todos los esfuerzos Institucionales, en los aspectos de planeación, gestión clínica y desarrollo Administrativo y financiero, enmarcados en los indicadores de la Resolución 408 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección social, como herramienta fundamental para la evaluación de la gestión gerencial en el periodo institucional del gerente de la ESE durante la vigencia 2019

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Desarrollar estrategias de evaluación y análisis de indicadores de gestión que contribuyan a la misión y cumplimiento de la visión, objetivos y metas institucionales, con un equipo humano calificado bajo principios y valores enfocados en la prestación de servicios con calidad.
- Evaluar el desarrollo eficiente y articulado de los recursos financieros a través de la formulación de estrategias, el seguimiento, acompañamiento y verificación permanente del cumplimiento de directrices, procesos y procedimientos para una adecuada prestación de los servicios de salud, manteniendo una rentabilidad económica basada en el equilibrio presupuestal y financiero de la institución.
- Establecer mediante un proceso de análisis, la trazabilidad de la información generada por el Hospital en sus principales indicadores y poder determinar el nivel de cumplimiento de estos a partir de las metas establecidas por el Hospital y las normas que le aplican (Resolución 710 de 2012, Resolución 743 de 2013 y Resolución 408 de 2018).
- Dar cumplimiento al principio de transparencia y publicidad de la Gestión del Hospital mediante la presentación y publicación del presente informe de ejecución del plan de gestión para la vigencia 2019.
- Dar cabal cumplimiento a lo establecido por la Resolución 710 de 2012 Resolución 743 de 2013 y Resolución 408 de 2018 en lo concerniente a los plazos y metodología de presentación del informe de ejecución del plan de gestión del actual Gerente.

iConstruyendo Cambio para tu Salud!

<http://www.hospsanagustin.gov.co/>

Correo Electrónico secretaria@hospsanagustin.gov.co

Calle 15 No. 21 – 31 Fonseca (La Guajira). Tel. (095) 7756084 – 7756083 – 7756299

PRINCIPIOS Y CARACTERÍSTICAS DEL INFORME DE EJECUCION DEL PLAN DE GESTION INSTITUCIONAL 2019

El Informe de Ejecución del Plan de Gestión institucional 2019 está basado en los siguientes principios:

EQUIDAD: Todos los colaboradores y funcionarios de la institución actuaron sin ningún tipo de discriminación, distribuyendo los recursos de manera que se garantice la prestación de servicios para todas las personas que lo requieran en iguales condiciones de accesibilidad, oportunidad y calidad.

FLEXIBILIDAD: los funcionarios actuaron adaptándose a las condiciones ambientales del entorno y tomaron la actitud necesaria para aceptar e incorporar aquellos procesos y tecnologías científicamente formadas y aceptadas con el fin de obtener mayor racionalidad en los recursos disponibles.

INTEGRALIDAD: Se trató de dar cobertura de todas las contingencias que afectan la salud, la capacidad económica y en general las condiciones de vida de toda la población. Para este efecto cada cual contribuyo según su capacidad y recibió lo necesario para atender sus contingencias amparadas por la ley.

UNIDAD: Se logró la articulación de políticas, Instituciones, regímenes, procedimientos y prestaciones para alcanzar los fines del Estado, de la Seguridad Social y de la Empresa.

CALIDAD: Para el logro de los resultados mostrados se parte de la aplicación excelente de recursos, tecnología y comportamientos humanos en todas las funciones, procesos y procedimientos de la organización.

EFICIENCIA. Se ejecutaron procurando la mejor utilización social y económica de los recursos administrativos, técnicos y financieros disponibles para que los beneficios a que da derecho la seguridad social sean prestados en forma adecuada, oportuna y suficiente con la mayor favorabilidad institucional garantizando la plena efectividad científica, técnica y administrativa.

PARTICIPACIÓN: Los resultados fueron logrados gracias a la intervención de la comunidad, del Ente Territorial, de la Totalidad de los funcionarios del Hospital y a la organización, control, gestión y fiscalización de las instituciones y del sistema en su conjunto.

MARCO NORMATIVO DEL INFORME

iConstruyendo Cambio para tu Salud!

<http://www.hospsanagustin.gov.co/>

Correo Electrónico secretaria@hospsanagustin.gov.co

Calle 15 No. 21 – 31 Fonseca (La Guajira). Tel. (095) 7756084 – 7756083 – 7756299

Para la elaboración del Informe de Ejecución del Plan de Gestión del Hospital San Agustín del Municipio de Fonseca, consideramos necesario identificar la base normativa que lleva a generar una visión sistemática y futurista a las instituciones de Salud; es por esto que nos remontamos a la constitución política de 1991, donde se deja ver el papel que tiene el estado con la red hospitalaria

pública, también es importante hacer un recuento con respecto a las diferentes leyes que han tenido importante eco en el sector salud.

Constitución Política da Colombia, Artículo 342: ·La correspondiente ley orgánica reglamentará todo lo relacionado con los procedimientos de elaboración, aprobación, y ejecución de los planes de desarrollo y dispondrá los mecanismos apropiados para su armonización y para la sujeción a ellos de los presupuestos oficiales".

Constitución Política de Colombia, Artículo 344: Los organismos departamentales de planeación harán la evaluación de gestión y resultados sobre los planes y programas de desarrollo e inversión de los departamentos y municipios.

La ley 10 de 1990: Donde se definen algunos lineamientos para la descentralización administrativa.

La ley 100 de 1993: Por la cual se crea el sistema general de seguridad social en salud y se adoptan otras disposiciones y establece los regímenes jurídicos para los afiliados y no afiliados a dicho sistema.

Ley 100 de 1993, Artículo 192: establece que los directores de las entidades públicas de salud serian nombrados por los directores de la unidad territorial, de terna presentada por la Junta Directiva de la institución y "Sólo podrán ser removidos cuando se demuestre, ante las autoridades competentes, la comisión de faltas graves conforme al régimen disciplinario del sector oficial, faltas a la ética según las disposiciones vigentes o ineficiencia administrativa".

La ley 152 de 1994: Por la cual se establece la ley orgánica del plan de desarrollo y tiene como propósito establecer procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo.

Decreto 1876 de 1994: hace referencia a la plataforma jurídica de las Empresas Social del Estado.

Decreto 4445 de 1996: El cual determina los requisitos esenciales vigentes de los hospitales. Las condiciones sanitarias que deben cumplir las instituciones prestadoras de servicios de salud pública, privada o mixta, en las fases de promoción, prevención, diagnóstico y tratamiento.

iConstruyendo Cambio para tu Salud!

<http://www.hospsanagustin.gov.co/>

Correo Electrónico secretaria@hospsanagustin.gov.co

Calle 15 No. 21 – 31 Fonseca (La Guajira). Tel. (095) 7756084 – 7756083 – 7756299

Decreto 139 de 1996, Artículo 4°: los Gerentes de las ESE, tienen dentro de las principales funciones la formulación de planes y proyectos para la entidad.

"Ley 1438 de 2011, Artículo 72: estableció que la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado del orden territorial, debe aprobar el plan de gestión para ser ejecutado por el Director o Gerente de la entidad, durante el periodo para el cual fuera designado y sobre el que debería ser evaluado.

Ley 1438 de 2011, Artículo 74: establece el proceso para la Evaluación del plan de gestión del director o gerente de Empresas Sociales del Estado del orden territorial.

Acuerdo 225 de 2002: Por medio del cual se fijan las condiciones para la operación del régimen subsidiado y se dictan otras disposiciones.

Acuerdo 229 de 2002: Por el cual se define la UPC-5 que se destinará para la financiación de las acciones de promoción y prevención para el régimen subsidiado a cargo de las entidades territoriales y las administradoras del régimen subsidiado.

Acuerdo 001 de 2002: Mediante el cual se fija el régimen de prestaciones sociales para los empleados públicos y reguló el régimen prestacional mínimo de los trabajadores oficiales del nivel territorial.

Ley 715 de 2004: define "Las competencias y recursos para los entes territoriales del orden municipal y departamental, destinados para la salud y educación con cargo al sistema de participaciones

Ley 909 de 2005: carrera administrativa.

Decreto 1011 de 2006: Por medio del cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en Salud.

Resolución 1043 de 2006: Por medio del cual se establece el Sistema Único de Habilitación en Salud.

Ley 1122 de 2007: Por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 100 de 1993 y se dictan otras disposiciones.

Ley 1122 de 2007, Artículo 2°-Resultados en salud: "Respecto de las Empresas Sociales del Estado ESE, los indicadores tendrán en cuenta la rentabilidad social, las condiciones de atención y hospitalización, cobertura, aplicación de estándares internacionales sobre contratación de profesionales en las áreas de la salud para la atención de pacientes, niveles de especialización, estabilidad laboral de sus servidores y acatamiento a las normas de trabajo".

iConstruyendo Cambio para tu Salud!

<http://www.hospsanagustin.gov.co/>

Correo Electrónico secretaria@hospsanagustin.gov.co

Calle 15 No. 21 – 31 Fonseca (La Guajira). Tel. (095) 7756084 – 7756083 – 7756299

Ley 1122 de 2007, Artículo 28: Los Gerentes de las Empresas Sociales del Estado podrán ser reelegidos por una sola vez, cuando la Junta Directiva así lo proponga al nominador, siempre y cuando cumpla con los indicadores de evaluación conforme lo señale el Reglamento, o previo concurso de méritos.

Decreto 357 de 2008: Por el cual se reglamenta la evaluación y reelección de gerentes y directores de las ESE del orden territorial.

Resolución 473 de 2008: Por medio del cual se define la metodología para el diseño, elaboración y evaluación del plan de gestión de los gerentes de las ESE.

Resolución 710 de 2012: Por medio del cual se define la metodología para el diseño, elaboración y evaluación del plan de gestión de los gerentes de la Empresa Sociales del Estado y deroga el decreto 357 de 2008 y 473 de 2008

Resolución 743 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social. Por medio de la cual se modifica la Resolución 710 de 2012 y se dictan otras disposiciones.

Resolución N° 0000408 de febrero de 2.018 en su artículo primero, que Sustituye los Anexos 2, 3, y 4 de la Resolución N° 0000743 de marzo de 2.013.

PRESENTACION DE RESULTADOS

GESTION ESTRATEGICA, AREA DE GESTIÓN: DIRECCIÓN Y GERENCIA

iConstruyendo Cambio para tu Salud!

<http://www.hospsanagustin.gov.co/>

Correo Electrónico secretaria@hospsanagustin.gov.co

Calle 15 No. 21 – 31 Fonseca (La Guajira). Tel. (095) 7756084 – 7756083 – 7756299

La Gestión estratégica, como sistema de Dirección Corporativa nacen como una respuesta necesaria a los nuevos requerimientos del entorno y de los problemas surgidos en el ámbito hospitalario en la prestación de servicios públicos con Calidad como pilar fundamental del proceso de atención.

Así, los componentes de formulación y posterior implementación de las estrategias se convierten en componentes básicos de la actual Gerencia y, a la vez, imponen un cambio en el tradicional estilo de Dirección del Hospital. Se destaca que, dentro de este proceso de cambio, el factor humano se mantiene como un factor clave, es decir como un factor estratégico. De las habilidades y competencias del Recurso Humano de la ESE, así como de su adecuada movilización, depende en gran parte el cumplimiento de las metas y estrategias definidas en el Plan de Gestión de la Organización.

Dentro de los indicadores de Dirección, la noción de calidad, que puede ser entendida como la aptitud de un servicio para satisfacer las necesidades y expectativas de la comunidad usuaria, debe ser ahora más amplia, pues la calidad ya no aplica solo a la prestación final del servicio de salud, sino también a los procesos intermedios y a la construcción y estado de las relaciones usuarios- hospital.

Tal y como se ha expresado, en este capítulo, que el enfoque de presentación y análisis de indicadores de Dirección se encuentra basado el proceso de evaluación de la gestión gerencial es a partir del desarrollo e implementación de su sistema obligatorio de garantía de la calidad en salud, en especial en sus componentes de acreditación institucional y plan de mejoramiento de garantía de la calidad (PAMEC); además del cumplimiento de las metas y estrategias planteadas en su Plan Operativo Anual y Plan de Desarrollo. Desde esta óptica, lo que se pretende entonces es presentar de manera clara, los tres indicadores formulados para esta área, el nivel de gestión directiva de la Organización:

Indicador N° 1

**MEJORAMIENTO CONTINUO DE LA CALIDAD PARA ENTIDADES NO
ACREDITADAS SIN AUTOEVALUACION EN LA VIGENCIA ANTERIOR**

iConstruyendo Cambio para tu Salud!

<http://www.hospsanagustin.gov.co/>

Correo Electrónico secretaria@hospsanagustin.gov.co

Calle 15 No. 21 – 31 Fonseca (La Guajira). Tel. (095) 7756084 – 7756083 – 7756299

FICHA TECNICA DEL INDICADOR

a	Mejoramiento Continuo de Calidad para entidades no acreditadas sin autoevaluación anterior	Documento de autoevaluación
Razón de cumplimiento		

Unidad de medición	Razón geométrica de cumplimiento
Estándar propuesto	Autoevaluación
Rango de variación	NA

Indicador nominal	Indicado nominal
-------------------	------------------

El artículo 2 del decreto 2181 de 2008, en su numeral 2 establece "Implementar el componente de acreditación en salud para el mejoramiento continuo de sus procesos con carácter obligatorio, en lo relacionado con el Ciclo de preparación para la Acreditación o Ciclo de Mejoramiento a que hace referencia el Anexo Técnico número 2 de la Resolución 1445 de 2006. La implementación de este componente exige que los procesos sean descritos, documentados y estandarizados".

La Autoevaluación se constituye en la fase inicial y punto de partida del Ciclo de preparación para Ja acreditación dentro del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad.

Para la vigencia 2019 el resultado de este indicador fue el siguiente:

Dirección y Gerencia	1	I	Mejoramiento Continuo de la Calidad para entidades no acreditadas sin autoevaluación anterior	NA
-----------------------------	---	---	---	----

La ESE Hospital San Agustín de Fonseca en los años anteriores no había desarrollado ninguna acción tendiente a realizar Ja autoevaluación basado en estándares de acreditación, su PAMEC se había hecho en base a los estándares de habilitación y se venía trabajando en acciones de mejoramiento continuo basado en este.

iConstruyendo Cambio para tu Salud!

<http://www.hospsanagustin.gov.co/>

Correo Electrónico secretaria@hospsanagustin.gov.co

Calle 15 No. 21 – 31 Fonseca (La Guajira). Tel. (095) 7756084 – 7756083 – 7756299



HOSPITAL SAN AGUSTIN DE FONSECA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT 892.170.002-1

Dando cumplimiento a lo contemplado en la normatividad relacionada con el tema y a los indicadores incluidos en el plan de gestión gerencial 2016-2020, se procede durante el año 2018 adelantar varias acciones con el fin de lograr la autoevaluación de la empresa con estándares de acreditación en salud.

Con ello se determina que No se cumplió con el indicador del plan de gestión gerencial No 1.

Indicador N° 2

EFFECTIVIDAD EN LA AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO CONTINUO DE

iConstruyendo Cambio para tu Salud!

<http://www.hospsanagustin.gov.co/>

Correo Electrónico secretaria@hospsanagustin.gov.co

Calle 15 No. 21 – 31 Fonseca (La Guajira). Tel. (095) 7756084 – 7756083 – 7756299

LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN EN SALUD

FICHA TECNICA DEL INDICADOR			
	a	Número de acciones de mejora ejecutadas en la vigencia evaluada, derivadas de las auditorías realizadas	Documento del cumplimiento promedio de los planes de mejoramientos continuo implementados con enfoques en acreditación.
(/)	b	Total de acciones de mejoramiento programadas para la vigencia derivadas de los planes de mejora del componente de auditoria	Documento del cumplimiento promedio de los planes de mejoramientos continuo implementados con enfoques en acreditación.
(*)	a/b	Razón de cumplimiento	
		Unidad de medición	Razón geométrica de cumplimiento
		Estándar propuesto	≥0.90
		Renga	
		Rango de variación	0.00≥0.90
		Número de acciones de mejoras ejecutadas en la vigencia evaluada, derivadas de las auditorías realizadas	corresponde a la cantidad efectivamente ejecutada, de actividades o acciones de mejora identificadas, priorizadas, incluidas en los planes de mejoramiento de cualquier índole que haya formulado la ESE para ser desarrolladas durante la vigencia evaluada.
		Total de acciones de mejoramiento programadas para la vigencia derivadas de los planes de mejora del componente de auditoria.	corresponde a la cantidad efectivamente ejecutada, de actividades o acciones de mejora identificadas, priorizadas, incluidas en los planes de mejoramiento de cualquier índole que haya formulado la ESE para ser desarrolladas durante la vigencia evaluada.

El PAMEC, se constituye en una herramienta de la Institución para desarrollar el ciclo de mejoramiento continuo, a partir de la priorización de Estándares de Acreditación.

El Decreto 1011 da 2006, en su artículo 32 establece: "**AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA A TENCION EN SALUD**. Los programas de

iConstruyendo Cambio para tu Salud!

<http://www.hospsanagustin.gov.co/>

Correo Electrónico secretaria@hospsanagustin.gov.co

Calle 15 No. 21 – 31 Fonseca (La Guajira). Tel. (095) 7756084 – 7756083 – 7756299

auditor deberán ser concordantes con la intencionalidad de los estándares de acreditación y superiores a los que se determinan como básicos en el Sistema único de Habilitación.

Los procesos de auditoria serán obligatorios para las Entidades Departamentales, Distritales y Municipales de Salud, las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud y las EAPB.

Para la vigencia 2019 el resultado de este indicador fue el siguiente:

Área de Gestión	N°	Tipo de ESE	Indicador	Línea Base	Resultado del Periodo Evaluado 2019
Dirección y Gerencia	2	I	Efectividad en la auditoria para el mejoramiento continuo de la calidad de los servicios de salud.	0	0.91

Ver informe anexo.

Dada la importancia que representa para las Empresas Sociales del Estado el mejoramiento continuo de la calidad de IB atención en salud, a partir de un diagnóstico que permita identificar, planear y ejecutar las oportunidades de mejora; así como realizar su seguimiento minimizando los riesgos durante la prestación de servicios.

Con ello se demuestra que se cumpla con el indicador No 2 propuesto en el plan de gestión gerencial. Y estamos en espera que la Superintendencia Nacional de Salud emita el reporte de cumplimiento en este indicador.

Indicador N° 3

GESTION DE EJECUCION DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

FICHA TECNICA DEL INDICADOR

iConstruyendo Cambio para tu Salud!

<http://www.hospsanagustin.gov.co/>

Correo Electrónico secretaria@hospsanagustin.gov.co

Calle 15 No. 21 – 31 Fonseca (La Guajira). Tel. (095) 7756084 – 7756083 – 7756299

	a	Número de metas de plan operativo anual cumplidas.	Informe del responsable de planeación de la ESE e informe de Revisoría Fiscal en el caso de existir, de lo contrario, informe de control interno de la entidad
(/)	b	Número de metas de plan operativo anual programadas.	Informe del responsable de planeación de la ESE e informe de Revisoría Fiscal en el caso de existir, de lo contrario, informe de control interno de la entidad
(=)	a/b	Razón de cumplimiento	
		Unidad de medición	Razón geométrica de cumplimiento
		Estándar propuesto	≥0.90
		Renga de variación	0.00>=0.90
		CONCEPTO	DEFINICION
		Número de metas de plan operativo anual cumplidas.	Corresponde a la cantidad efectivamente ejecutada, de actividades o acciones de mejora identificadas, priorizadas, incluidas en los planes de mejoramiento de cualquier índole que haya formulado la ESE para ser desarrolladas durante la vigencia evaluada.
		Número de metas de plan operativo anual programadas.	Corresponde a la cantidad efectivamente ejecutada, de actividades o acciones de mejora identificadas, priorizadas, incluidas en los planes de mejoramiento de cualquier índole que haya formulado la ESE para ser desarrolladas durante la vigencia evaluada.

Para cada vigencia, el Hospital San Agustín formula y elabora un Plan Operativo Anual, el cual puntualiza las acciones programadas a ejecutar en esa vigencia acorde a los programas y planes macro formulados en el Plan de Desarrollo de la Institución.

El plan Operativo Anual de la vigencia **2019** fue construido de manera participativa con todos los actores de la Organización mediante espacios de dialogo propositivo, donde lo fundamental fue interpretar las expectativas de nuestros usuarios y tratar de plantear soluciones de mejora y acciones de atención que logran dar satisfacción a esas expectativas presentes.

La metodología que ha implementado el Hospital para la medición de la gestión del plan de desarrollo institucional y de su plan operativo anual 2019 es la medición de

iConstruyendo Cambio para tu Salud!

<http://www.hospsanagustin.gov.co/>

Correo Electrónico secretaria@hospsanagustin.gov.co

Calle 15 No. 21 – 31 Fonseca (La Guajira). Tel. (095) 7756084 – 7756083 – 7756299

las metas formuladas en el Plan Operativo 2019 para cada uno de los objetivos estratégicos en la vigencia.

La E. S.E. ha generado también un formato de control de ejecución del plan de desarrollo y del plan operativo anual, el cual resume las acciones adelantadas para cada vigencia y el porcentaje de cumplimiento de las metas asociadas a estas estrategias.

Para las vigencias 2019 el resultado de este indicador fue de 90% de cumplimiento de su plan operativo anual. Dato obtenido gracias a la ejecución de 18 de las 20 estrategias y metas formuladas para esta vigencia.

Destacamos también que el logro en el cumplimiento del POA 2019 se da en gran medida al sostenimiento de los indicadores del área financiera, de la aplicación estricta de las nuevas políticas institucionales en la prestación del servicio, sistemas de calidad implementados y el compromiso de los colaboradores en cabeza de la gerencia, que gracias a las estrategias desarrolladas se ha logrado cumplir con nuestra razón de ser, a través de nuestro modelo de atención enmarcado en la mejora continua.

Se anexa el certificado emitido por el Responsable de Control Interno y el informe de ejecución del plan operativo anual de la vigencia 2019.

Para la vigencia 2019 el resultado de este indicador fue el siguiente:

AREA DE GESTION	No	TIPO DE ESE	INDICADOR	LINEA BASE	RESULTADO DEL PERIODO EVALUATIVO 2019
Dirección y Gerencia	3	I	Gestión de ejecución del Plan de Desarrollo	0	0.90

Ver informe anexo.

iConstruyendo Cambio para tu Salud!

<http://www.hospsanagustin.gov.co/>

Correo Electrónico secretaria@hospsanagustin.gov.co

Calle 15 No. 21 – 31 Fonseca (La Guajira). Tel. (095) 7756084 – 7756083 – 7756299



EL SUSCRITO JEFE DE CONTROL INTERNO DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN AGUSTIN DE FONSECA- LA GUAJIRA

CERTIFICA QUE:

Durante la vigencia 2019, se realizó la ejecución del plan de desarrollo 2017-2020, "Construyendo cambios por tu salud" siguiendo las 8 líneas estratégicas que lo constituyen, proyectos acciones, metas correspondientes al periodo y la ponderación que de acuerdo a la misión del hospital como Empresa Social del Estado se asignó para cada línea.

Como instrumento de ejecución se tuvo en cuenta el Plan de Acción 2019, desde el cual se realizó la planeación, el seguimiento los ajustes y la evaluación como lo establece la normatividad y el proceso de direccionamiento Estratégico Institucional. Como base el seguimiento trimestral y la evaluación al 31 de diciembre el cumplimiento fue el 90%, de 20 metas programadas, se ejecutaron y cumplieron 18.

Lo que permite obtener para el indicador N° 3 , numero de metas del Plan Operativo Anual Cumplidas/ número de metas del Plan Operativo Anual programadas, una calificación de 5.

La anterior Certificación se expide con el objeto de que sirva de soporte del indicador 6 de la resolución 0000408 de 2018.

Dado en Fonseca a los 12 días del mes de marzo de 2020.



IADER JOSÉ PÉREZ ROMERO

JEFE DE CONTROL INTERNO.



HOSPITAL SAN AGUSTIN DE FONSECA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT 892.170.002-1

GESTION FINANCIERA, AREA DE GESTION: FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

Las reformas del estado invocan las nuevas tendencias de Gestión Administrativa al interior de los hospitales en Colombia. La nueva Gerencia Pública como nuevo modelo gerencial y su implementación y evolución en el sector hospitalario será el eje central del presente informe en el ámbito financiero de la ESE Hospital San Agustín. En el informe se analizaron datos y obtuvieron hallazgos importantes. a partir del enfoque de descripción del caso; a pesar de la implementación de la obligación de establecer nuevas técnicas de Gestión administrativa hospitalaria (últimas normas en salud), se evidencian ajustes importantes financieros como consecuencia del aumento en el recaudo de cartera, el incremento ostensible en la producción de servicios y la implementación de los sistemas de información de la ESE.

De otro lado, es claro que los ingresos por concepto de venta de servicios son la fuente principal de financiamiento del Hospital; mientras que los ingresos provenientes de recursos del Estado pierden progresivamente su estado protagónico dentro del rubro general de Ingresos. Bajo este contexto de análisis, se puede decir que la Nueva Gerencia Pública introducida en el sistema hospitalario.

En este capítulo se presentarán los resultados de los indicadores, relacionados con el desempeño financiero y fiscal de la ESE, así como con la generación y reporte oportuno de información a los diferentes Entes de Control:

iConstruyendo Cambio para tu Salud!

<http://www.hospsanagustin.gov.co/>

Correo Electrónico secretaria@hospsanagustin.gov.co

Calle 15 No. 21 – 31 Fonseca (La Guajira). Tel. (095) 7756084 – 7756083 – 7756299

Indicador N° 4

RIESGO FISCAL Y FINANCIERO

FICHA TECNICA DEL INDICADOR	
Concepto	Fuente primaria
Categorización de la ESE por parte del Ministerio de Salud y Protección Social en la categorización del riesgo.	Certificación Ministerio de Salud y Protección Social.
Unidad de medición	Medida de cumplimiento anual, según escala específica de riesgo financiero del Ministerio de Salud y Protección Social.
Estándar propuesto	ESE categorizada sin riesgo
Rango de variación	Alto riesgo, medio riesgo, bajo riesgo y sin riesgo.
Concepto	Definición
Categorización de la ESE por parte del Ministerio de Salud y Protección Social en la categorización del riesgo	Se refiere al resultado de la clasificación anual del riesgo de la Empresa Social del Estado, emitida por el Ministerio

Este indicador corresponde a lo contemplado en la Ley 1438 del 2011 artículo 80, y consiste en el riesgo de las Empresas Sociales del Estado teniendo en cuenta sus condiciones de mercado, de equilibrio y viabilidad financiera, a partir de sus indicadores financieros.

Las Entidades categorizadas en riesgo medio y alto, deberá adoptar un programa de saneamiento fiscal y financiero.

La ESE Hospital San Agustín de Fonseca durante la vigencia 2019 no presentó riesgo financiero.

Para la vigencia 2019 el resultado de este indicador fue el siguiente:

iConstruyendo Cambio para tu Salud!

<http://www.hospsanagustin.gov.co/>

Correo Electrónico secretaria@hospsanagustin.gov.co

Calle 15 No. 21 – 31 Fonseca (La Guajira). Tel. (095) 7756084 – 7756083 – 7756299

AREA DE GESTION	Nº	TIPO DE ESE	INDICADOR	LINEA BASE	Resultado del periodo Evaluativo 2019
Gestión financiera y Administrativa	4	I	Riesgo fiscal y financiero		Sin Riesgo

El haber madurado en los procesos financieros y el lograr el cumplimiento sistemático de los indicadores financieros le han permitido a la empresa durante los años en los cuales se ha realizado la evaluación del riesgo fiscal y financiero lograr una evaluación satisfactoria del mismo.

Así como en el año 2018 y 2019 la evaluación del riesgo fiscal y financiero ha sido Sin Riesgo.

De esta forma la ESE Hospital San Agustín de Fonseca cumplió con el indicador No 4 del plan de Gestión Gerencial.

FICHA TECNICA

CATEGORIZACION DEL RIESGO

Variable	Calificación
Año 2019 Resolución 1342 (con información cierre año 2018)	Sin riesgo
Año 2018 Resolución 2249 (con información cierre año 2017)	Sin riesgo
Año 2017 Resolución 1755 (con información cierre año 2016)	Sin riesgo
Año 2016 Resolución 2184 (con información cierre año 2015)	Riesgo alto
Año 2015 Resolución 1893 (con información cierre año 2014)	Riesgo alto
Año 2014 Resolución 2090 (con información cierre año 2013)	Riesgo medio
Año 2013 Resolución 1877 (con información cierre año 2012)	Riesgo medio
Año 2012 Resolución 2509 (con información cierre año 2011)	Riesgo medio

iConstruyendo Cambio para tu Salud!

<http://www.hospsanagustin.gov.co/>

Correo Electrónico secretaria@hospsanagustin.gov.co

Calle 15 No. 21 – 31 Fonseca (La Guajira). Tel. (095) 7756084 – 7756083 – 7756299

Indicador N° 5

EVOLUCION DEL GASTO POR UNIDAD DE VALOR RELATIVO PRODUCIDA

FICHA TECNICA DEL INDICADOR			
	a)	Gasto comprometido en el año objeto de la evaluación, sin incluir cuentas por pagar	Ejecución presupuestal reportada al sistema de información SIHO en cumplimiento del Decreto 2193 de 2004 o la norma que lo sustituya
(/)	B	Numero de UVR producidas en la vigencia	Ficha técnica de la página Web del SIHO del Ministerio de Salud y Protección Social
	C	Gasto comprometido en la vigencia anterior-en valores constantes del año objeto de la evaluación, sin incluir cuentas por pagar	Ejecución presupuestal reportada al sistema de información SIHO en cumplimiento del Decreto 2193 de 2004 o la norma que lo sustituya
(/)	D	Numero de UVR producidas en la vigencia anterior	Ficha técnica de la página Web del SIHO del Ministerio de Salud y Protección Social
i(=)	(a/b)/(c/d)	Razón de cumplimiento	
		Unidad de medición	Razón geométrica de cumplimiento
		Estándar propuesto	< 0.90
		Rango de variación	0.00>=1.03
		CONCEPTO	DEFINICION
		Gasto comprometido en el año objeto de la evaluación, sin incluir cuentas por pagar	Corresponde al valor total del gasto presupuestal de la ESE, objeto de compromiso, con registro presupuestal emitido, una vez descontadas las cuentas por pagar al cierre de la vigencia evaluada
		Numero de UVR producidas en la vigencia	Corresponde a la cantidad de unidades de Valor Relativo (UVR) producidas por la ESE durante la vigencia evaluada, según la metodología establecida por el Ministerio de salud y protección social en el aplicativo SIHO o en el que lo sustituya
		Gasto comprometido en la vigencia anterior en valores constantes del año objeto de evaluación sin incluir cuentas por pagar	Corresponde al valor total del gasto presupuestal de la ESE, objeto de compromiso, con registro presupuestal emitido, una vez descontadas las cuentas por pagar al cierre de la vigencia anterior, deflactado según la metodología establecida por el ministerio de salud y protección social
		Numero de UVR producidas en la vigencia anterior	Corresponde a la cantidad de unidades de Valor Relativo (UVR) producidas por la ESE durante la vigencia anterior, según la metodología establecida por el Ministerio de salud y protección social en el aplicativo SIHO o en el que lo sustituya

iConstruyendo Cambio para tu Salud!

<http://www.hospsanagustin.gov.co/>

Correo Electrónico secretaria@hospsanagustin.gov.co

Calle 15 No. 21 – 31 Fonseca (La Guajira). Tel. (095) 7756084 – 7756083 – 7756299

Este indicador se evalúa el comportamiento del gasto frente a la Producción de Servicios de la vigencia, la producción se mide en Unidades de Valor relativos producidas.

El indicador mide la eficiencia en el manejo del Gasto frente a la producción, buscando el equilibrio entre ellos. Existe eficiencia cuando el crecimiento del Gasto es igual o menor que el crecimiento de la Producción al comparar dos períodos.

Para la vigencia 2019, el resultado de este indicador fue:

2019		
GASTOS COMPROMETIDOS	7.231.172.621	6.706,97
UVR	1.078.156,46	

2018		
GASTOS COMPROMETIDOS	5.893.006.362	6.473.15
UVR	910.375,52	

INDICADOR			
Evolución del gasto por UVR	Gasto comprometido en el año evaluado, sin cpx/No. UVR producidas en el año evaluado	6.706,97	1.03
	Gasto comprometido en el año anterior sin cpx, en \$ Constantes / No. UVR producidas en el año anterior	6.473,15	

Para la vigencia 2019 el resultado de este indicador fue el siguiente:

AREA DE GESTION	Nº	TIPO DE ESE	INDICADOR	LINEA BASE	Resultado del periodo Evaluativo 2019
Gestión financiera y Administrativa	5	I	Evaluación del gasto por UVR	S/D	1,03

Ver ficha técnica anexa

Este indicador al igual que el anterior se considera de eficiencia financiera, por ello son pilares en la ejecución del área correspondiente para poder mantenerlos dentro del estándar meta propuesto.

Para la vigencia 2018 este indicador se ubicó en 0.77 para la vigencia 2019 se aumentó a 1.03. A pesar que el estándar meta es de < 0.90, la tendencia es a la disminución del resultado de este indicador.

iConstruyendo Cambio para tu Salud!

<http://www.hospsanagustin.gov.co/>

Correo Electrónico secretaria@hospsanagustin.gov.co

Calle 15 No. 21 – 31 Fonseca (La Guajira). Tel. (095) 7756084 – 7756083 – 7756299

Cabe resaltar que la empresa proyecta sus gastos en base a las necesidades de la empresa, sin embargo, su evolución por la producción se ve afectado pues existe un porcentaje importante de inasistencia a las citas programadas en el servicio de consulta externa y los programas de protección específica y detección temprana. Además, que la ESE tuvo unos servicios cerrados durante un periodo considerable.

FICHA TECNICA

CATEGORIZACIÓN DEL RIESGO

Variable	Calificación
Año 2019 Resolución 1342 (con información cierre año 2018)	Sin riesgo
Año 2018 Resolución 2249 (con información cierre año 2017)	Sin riesgo
Año 2017 Resolución 1755 (con información cierre año 2016)	Sin riesgo
Año 2016 Resolución 2184 (con información cierre año 2015)	Riesgo alto
Año 2015 Resolución 1893 (con información cierre año 2014)	Riesgo alto
Año 2014 Resolución 2090 (con información cierre año 2013)	Riesgo medio
Año 2013 Resolución 1877 (con información cierre año 2012)	Riesgo medio
Año 2012 Resolución 2509 (con información cierre año 2011)	Riesgo medio

PRODUCCIÓN DE SERVICIOS

Variable	2016	2017	2018	2019
Camas de hospitalización	10	10	10	10
Total de egresos	428	455	773	256
Porcentaje Ocupacional	39,31	37,07	36,63	10,84
Promedio Dias Estancia	2,85	2,89	3,32	2,57
Giro Cama	42,8	45,5	77,3	25,6
Consultas Electivas	33.262	33.527	55.985	61.512
Consultas de medicina general urgentes realizadas	25.134	25.895	36.875	39.498
Consultas de medicina especializada urgentes realizadas	0	0	0	0

iConstruyendo Cambio para tu Salud!

<http://www.hospsanagustin.gov.co/>

Correo Electrónico secretaria@hospsanagustin.gov.co

Calle 15 No. 21 – 31 Fonseca (La Guajira). Tel. (095) 7756084 – 7756083 – 7756299

HOSPITAL SAN AGUSTIN DE FONSECA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT 892.170.002-1

Total de cirugías realizadas (Sin incluir partos y cesáreas)	2.743	2.451	3.636	5.578
Numero de partos	68	61	67	55
% Partos por cesárea	0	0	0	0
Exámenes de laboratorio	38.270	39.347	57.979	56.995
Número de imágenes diagnósticas tomadas	6.301	7.092	8.645	5.507
Dosis de biológico aplicadas	18.973	20.073	23.812	25.782
Citologías cervicovaginales tomadas	2.137	2.264	2.337	2.585
Controles de enfermería (Atención prenatal / crecimiento y desarrollo)	11.866	13.929	21.846	26.047
Producción Equivalente UVR	603.186,18	600.254,83	910.375,52	1.078.156,46

CALIDAD DE ATENCIÓN (Indicadores Resolución 1446 del año 2006)

Variable
% Muertes intrahospitalarias antes 48 horas
% Muertes intrahospitalarias despues 48 horas
% infeccion intrahospitalaria
% cancelacion cirugia electiva
Promedio días consulta médica general
Promedio días consulta ginecoobstétrica
Número de días de espera para cirugía electiva ginecoobstétrica
% pacientes atendidos por urgencias remitidos
Razón Pacientes remitidas para atencion de parto por partos atendidos

CALIDAD DE ATENCIÓN (Indicadores Resolución 256 del año 2016)

Variable	2016	2017	2018	2019
% pacientes atendidos por urgencias remitidos	7,162	8,241	8	11,317
Razón Pacientes remitidas para atencion de parto por partos atendidos	2,353	3,689	7,537	9,4
Proporción de reingreso de pacientes al servicio de urgencias en menos de 72 horas (Resolución 256 de 2016).	2,447	2,109	0	0
Proporción de reingreso de pacientes al servicio de urgencias en menos de 72 horas (Indicador 25, anexo 2 Resolución 408 de 2018)	0,024	0,021	0	0

iConstruyendo Cambio para tu Salud!

<http://www.hospsanagustin.gov.co/>

Correo Electrónico secretaria@hospsanagustin.gov.co

Calle 15 No. 21 – 31 Fonseca (La Guajira). Tel. (095) 7756084 – 7756083 – 7756299

HOSPITAL SAN AGUSTIN DE FONSECA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT 892.170.002-1

Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de medicina general (Indicador 26, anexo 2 Resolución 408 de 2018)	1,003	1	1	1
Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de odontología general	1,057	1	1	1
Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de medicina interna (Indicador 20, anexo 2 Resolución 408 de 2018)				
Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de pediatría (Indicador 18, anexo 2 Resolución 408 de 2018)				
Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de ginecología				
Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de obstetricia (Indicador 19, anexo 2 Resolución 408 de 2018)				
Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de cirugía general				
Tiempo promedio de espera para la atención del paciente clasificado como Triage 2 en el servicio de urgencias	14,44	10,022	14,661	17,863
Proporción de satisfacción global de los usuarios en la IPS	0,956	0,952	0,93	0,948

PLANTA DE PERSONAL

Variable	2016	2017	2018	2019
Total Cargos Planta de Personal (Provistos)	35	31	28	0
Empleados Públicos	21	21	20	0
Trabajadores Oficiales	6	6	5	0
Libre Nombramiento y Periodo Fijo	8	4	3	0
Planta Temporal	0	0	0	0

GASTO COMPROMETIDO (pesos corrientes)

Variable	2016	2017	2018	2019
Gastos Total Comprometido Excluye CxP	4.539.126.784	4.990.747.952	5.893.006.362	7.231.172.621
Gasto de Funcionamiento	4.129.198.815	4.508.787.453	5.072.256.807	6.399.775.011
Gastos de Personal	2.878.885.300	2.826.490.318	2.802.795.394	2.903.131.297
Gasto de Personal de Planta	1.602.540.505	1.371.596.360	1.198.346.393	1.190.299.244
Servicios Personales Indirectos	1.276.344.795	1.454.893.958	1.604.449.001	1.712.832.053

iConstruyendo Cambio para tu Salud!

<http://www.hospsanagustin.gov.co/>

Correo Electrónico secretaria@hospsanagustin.gov.co

Calle 15 No. 21 – 31 Fonseca (La Guajira). Tel. (095) 7756084 – 7756083 – 7756299

HOSPITAL SAN AGUSTIN DE FONSECA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT 892.170.002-1

Gasto de Sueldos	791.931.27 1	706.158.755	621.248.51 3	627.688.019
Gastos Generales	1.204.663.9 95	1.657.409.231	2.226.565. 442	2.998.839.2 57
Gastos de Operación y Prestación de Servicios	391.181.96 9	481.960.499	820.749.55 5	831.397.610
Otros Gastos	64.395.520	24.887.904	42.895.971	497.804.457
Cuentas por Pagar Vigencias Anteriores	966.379.35 4	774.314.296	1.312.531. 867	1.508.694.1 27
Gastos Totales con Cuentas por Pagar	5.505.506.1 38	5.765.062.248	7.205.538. 229	8.739.866.7 48

INGRESOS RECONOCIDOS (pesos corrientes)

Variable	2016	2017	2018	2019
Ingreso Total Reconocido Excluye CxC	5.872.273.5 85	6.639.800.291	7.648.944. 972	9.232.405.0 63
Total Venta de Servicios	5.765.519.1 05	5.864.327.743	6.415.615. 340	8.378.697.5 13
.....Atención a población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda	539.913.16 6	117.554.882	732.240.06 2	303.518.238
.....Régimen Subsidiado	3.670.965.3 53	4.039.023.976	4.238.102. 477	5.020.432.6 58
.....Régimen Contributivo	1.100.936.5 50	1.017.652.689	843.406.46 4	1.297.145.4 60
Otras ventas de servicios	453.704.03 6	690.096.196	601.866.33 7	1.757.601.1 57
Aportes	0	681.641.225	474.371.22 5	351.641.225
Otros Ingresos	106.754.48 0	93.831.323	758.958.40 7	502.066.325
Cuentas por cobrar Otras vigencias	504.507.92 8	845.524.717	736.492.66 2	1.797.910.5 09
Ingreso Total Reconocido	6.376.781.5 13	7.485.325.008	8.385.437. 634	11.030.315. 572

INGRESOS RECAUDADOS (pesos corrientes)

Variable	2016	2017	2018	2019
Ingreso Total Recaudado (Excluye CxC)	3.805.294.7 96	4.518.228.134	5.657.523. 936	6.116.988.1 81
Total Venta de Servicios	3.748.280.8 84	3.742.755.586	4.424.194. 304	5.263.280.6 31
.....Atención a población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda	508.258.49 3	81.932.190	244.143.11 0	259.987.569
.....Régimen Subsidiado	2.988.808.7 35	3.348.313.500	3.900.094. 670	4.070.325.4 48
.....Régimen Contributivo	78.085.397	39.222.892	43.488.028	227.402.470
Otras ventas de servicios	173.128.25 9	273.287.004	236.468.49 6	705.565.144
Aportes	0	681.641.225	474.371.22 5	351.641.225

iConstruyendo Cambio para tu Salud!

<http://www.hospsanagustin.gov.co/>

Correo Electrónico secretaria@hospsanagustin.gov.co

Calle 15 No. 21 – 31 Fonseca (La Guajira). Tel. (095) 7756084 – 7756083 – 7756299

HOSPITAL SAN AGUSTIN DE FONSECA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT 892.170.002-1

Otros Ingresos	57.013.912	93.831.323	758.958.407	502.066.325
Cuentas por cobrar Otras vigencias	504.507.928	845.524.717	736.492.662	1.797.910.509
Ingreso Total Recaudado	4.309.802.724	5.363.752.851	6.394.016.598	9.712.809.199

RECAUDADOS / RECONOCIMIENTOS

Variable	2016	2017	2018	2019
% de recaudos / reconocimientos	64,8	68,05	73,96	66,26
Total Venta de Servicios	65,01	63,82	68,96	62,82
.....Atención a población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda	94,14	69,7	33,34	85,66
.....Régimen Subsidiado	81,42	82,9	92,02	81,08
.....Régimen Contributivo	7,09	3,85	5,16	17,53
Otras ventas de servicios	38,16	39,6	39,29	40,14
Aportes		100	100	100
Otros Ingresos	53,41	100	100	100
Cuentas por cobrar Otras vigencias	100	100	100	100

EQUILIBRIO Y EFICIENCIA

Variable	2016	2017	2018	2019
Equilibrio presupuestal con reconocimiento	1,16	1,3	1,16	1,26
Equilibrio presupuestal con recaudo (Indicador 9 Anexo 2 Resolución 408 de 2018)	0,78	0,93	0,89	0,91
Equilibrio presupuestal con reconocimiento (Sin CXC y CXP)	1,29	1,33	1,3	1,28
Equilibrio presupuestal con recaudo (Sin CXC y CXP)	0,84	0,91	0,96	0,85
Ingreso reconocido por Venta de Servicios de Salud por UVR (\$)	9.558,44	9.769,73	7.047,22	7.771,32
Gasto de funcionamiento + de operación comercial y prestación de servicios por UVR \$ (Indicador 5 Anexo 2 Resolución 408 de 2018)	7.494,17	8.314,38	6.473,16	6.706,98
Gasto de personal por UVR (\$)	4.772,80	4.708,82	3.078,72	2.692,68

CARTERA DEUDORES (pesos corrientes)

Variable	2016	2017	2018	2019
Total Cartera	4.683.206.823	6.292.935.074	9.391.799.275	9.886.831.526
< 60 días	390.579.507	317.324.088	1.022.183.925	516.811.314

iConstruyendo Cambio para tu Salud!

<http://www.hospsanagustin.gov.co/>

Correo Electrónico secretaria@hospsanagustin.gov.co

Calle 15 No. 21 – 31 Fonseca (La Guajira). Tel. (095) 7756084 – 7756083 – 7756299

HOSPITAL SAN AGUSTIN DE FONSECA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT 892.170.002-1

61 a 360 dias	1.841.941.905	2.427.410.928	4.580.880.338	3.782.997.586
> 360 dias	2.450.685.411	3.548.200.058	3.788.735.012	5.587.022.626
Régimen Subsidiado	1.887.319.520	3.304.446.975	3.580.980.413	2.599.666.004
< 60 dias	88.023.481	72.906.507	497.089.281	71.174.419
61 a 360 dias	615.785.693	1.356.009.901	2.020.244.061	1.439.444.370
> 360 dias	1.183.510.346	1.875.530.567	1.063.647.071	1.089.047.215
Población Pobre No Asegurada	36.665.871	53.178.294	969.969.114	1.432.195.761
< 60 dias	15.827.338	22.702.910	200.018.452	229.766.024
61 a 360 dias	16.723.934	12.919.782	716.772.368	576.440.294
> 360 dias	4.114.599	17.555.602	53.178.294	623.716.702
Régimen Contributivo	1.896.166.364	2.027.748.670	3.524.702.293	4.443.263.969
< 60 dias	91.529.701	73.482.833	220.536.158	181.802.549
61 a 360 dias	931.321.452	774.224.922	1.276.417.465	1.019.312.802
> 360 dias	873.315.211	1.180.040.915	2.027.748.670	3.242.148.618
SOAT ECAT	181.181.952	224.921.392	222.034.773	228.087.345
< 60 dias	5.005.771	0	5.666.956	18.434.925
61 a 360 dias	46.588.368	44.690.464	107.797.811	11.331.935
> 360 dias	129.587.813	180.230.928	108.570.006	198.320.485
Otros Deudores	681.873.116	682.639.743	1.094.112.682	1.185.891.188
< 60 dias	190.193.216	148.231.838	98.873.078	15.633.397
61 a 360 dias	231.522.458	239.565.859	459.648.633	736.468.185
> 360 dias	260.157.442	294.842.046	535.590.971	433.789.606

PASIVOS (pesos corrientes)

Variable	2016	2017	2018	2019
TOTAL PASIVO	2.872.039.720	3.033.711.139	4.536.247.294	2.871.388.772
...SERVICIOS PERSONALES	1.097.131.161	0	0	0
Otros Acreedores	1.774.908.559	3.033.711.139	4.536.247.294	2.871.388.772

iConstruyendo Cambio para tu Salud!

<http://www.hospsanagustin.gov.co/>

Correo Electrónico secretaria@hospsanagustin.gov.co

Calle 15 No. 21 – 31 Fonseca (La Guajira). Tel. (095) 7756084 – 7756083 – 7756299

FUENTE: APLICATIVO SIHO. DECRETO 2193 DE 2004

Indicador N° 6

PROPORCION DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL MEDICO QUIRURGICO ADQUIRIDOS MEDIANTE LOS SIGUIENTES MECANISMOS: 1. COMPRAS CONJUNTAS. 2. COMPRAS ATRAVES DE COOPERATIVAS DE E.S.E. 3. COMPRAS A TRAVES DE MECANISMOS ELECTRONICOS

FICHA TECNICA DEL INDICADOR		
	A	Valor total adquisiciones de medicamentos y material médico-quirúrgico realizadas mediante mecanismos de compras conjuntas a través de cooperativas de Empresas Sociales del Estado y /o mecanismos electrónicos
		Informe del responsable del área de compras, firmado por el revisor fiscal, En caso de no contar con Revisor Fiscal, firmado por el Contador y el responsable de Control Interno de la ESE
(7)	B	Valor total de adquisiciones de la ESE por medicamentos y material médico-quirúrgico
		Informe del responsable del área de compras, firmado por el revisor fiscal, En caso de no contar con Revisor Fiscal, firmado por el Contador y el responsable de Control Interno de la ESE
(=)	a/b	Razón de cumplimiento
Unidad de medición		
Razón geométrica de cumplimiento		
Estándar propuesto		
≥0.70		
Renga de variación		
0.00 a ≥0.70		
CONCEPTO		DEFINICION
Valor total adquisiciones de medicamentos y material médico-quirúrgico realizadas mediante mecanismos de compras conjuntas a través de cooperativas de Empresas Sociales del Estado y / o mecanismos electrónicos		Corresponde al valor total de las compras de medicamentos y material médico-quirúrgico por la ESE durante la vigencia evaluada, utilizando mecanismos de compras conjuntas a través de cooperativas de empresas sociales del estado y /o plataformas de compras electrónicas legalmente establecidas en el país
Valor total de adquisiciones de la ESE por medicamentos y material médico-quirúrgico		Corresponde al valor total comprometido en el presupuesto de la ESE, por compras de medicamentos y material médico-quirúrgico al cierre de la vigencia evaluada

Con el propósito de promover la eficiencia y transparencia en la contratación las Empresas Sociales del Estado podrán asociarse entre sí, constituir cooperativas o utilizar sistemas de compras electrónicas o cualquier otro mecanismo que beneficie a las entidades con economías de escala, calidad, oportunidad y eficiencia, respetando los principios de la actuación Administrativa y la contratación pública.

iConstruyendo Cambio para tu Salud!

<http://www.hospsanagustin.gov.co/>

Correo Electrónico secretaria@hospsanagustin.gov.co

Calle 15 No. 21 – 31 Fonseca (La Guajira). Tel. (095) 7756084 – 7756083 – 7756299

La Junta Directiva adoptó un estatuto de contratación de acuerdo a lo que define el Ministerio de la Protección Social.

Para la vigencia 2019 el resultado de este indicador fue el siguiente:

AREA DE GESTION	Nº	TIPO DE ESE	INDICADOR	LINEA BASE	Resultado del periodo Evaluativo 2019
Gestión financiera y Administrativa	6	I	Proporción de medicamentos y material médico-quirúrgico adquiridos mediante los siguientes mecanismos: 1) compras conjuntas, 2) compras a través de cooperativas de empresas sociales del estado 3) compras a través de mecanismos electrónicos	0	0

A finales del año 2018 se había elaborado y adoptado por parte de la Junta Directiva los Estatutos de Contratación de la entidad y a partir de ahí se debía realizar la actualización y adopción de nuestro Manual de Contratación, la cual se dio durante el primer semestre del año 2019. Seguido a esto se estableció que para proceder a suscribir un convenio de cooperación como lo es el de las compras conjuntas o los otros mecanismos sugeridos en el indicador se debía contar con un proveedor de medicamentos e insumos quirúrgicos que suministrara estos a otros hospitales del departamento con quien se pudiera suscribir este acuerdo.

A lo anterior no se ha registrado ningún procediendo de compras por lo tanto este indicador no se cumple.

iConstruyendo Cambio para tu Salud!

<http://www.hospsanagustin.gov.co/>

Correo Electrónico secretaria@hospsanagustin.gov.co

Calle 15 No. 21 – 31 Fonseca (La Guajira). Tel. (095) 7756084 – 7756083 – 7756299

LA CONTADORA DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN AGUSTIN DEL MUNICIPIO DE FONSECA-LA GUAJIRA

Una vez revisado los documentos contables que reposan en la entidad se

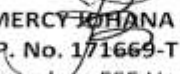
CERTIFICA QUE:

Revisados los Archivos Contables de la Empresa Social del Estado Hospital San Agustín del Municipio de Fonseca-La Guajira se pudo determinar que durante la vigencia fiscal 2019; no se realizaron compras de medicamentos y material medico quirúrgico mediante los siguientes mecanismos:

1. Compras conjuntas
2. Compras a través de cooperativas de empresas Sociales del estado
3. Compras a través de mecanismos electrónicos

La anterior certificación se expide con el objeto que sirva de soporte del indicador 6 de la resolución 0000408 de 2.018

Para mayor constancia se firma a los catorce (14) días del mes de Marzo de 2020, en Fonseca – la Guajira



EMERY JOHANA RIVERA BARRIOS
T.P. No. 171669-T
Contadora ESE Hospital San Agustín

iConstruyendo Cambio para tu Salud!

<http://www.hospsanagustin.gov.co/>

Correo Electrónico secretaria@hospsanagustin.gov.co

Calle 15 No. 21 – 31 Fonseca (La Guajira). Tel. (095) 7756084 – 7756083 – 7756299

indicador No 7

MONTO DE LA DEUDA SUPERIOR A 30 DIAS POR CONCEPTO DE SALARIOS DEL PERSONAL DE PLANTA Y POR CONCEPTO DE CONTRATACION DE SERVICIOS Y VARIACION DEL MONTO FRENTE A LA VIGENCIA ANTERIOR.

FICHA TECNICA DEL INDICADOR			
CONCEPTO			
Valor de la deuda superior a 30 días por concepto de salarios del personal de planta o externalización de servicios con corte 31 de diciembre de la vigencia objeto de evaluación			
Certificación de revisoría fiscal. En caso de no contar con revisor fiscal, Certificación del contador de la ESE			
Unidad de medición			
Pesos corrientes			
Estándar propuesto			
0.0			
Rango de variación			
0.00			
CONCEPTO			
Valor de la deuda superior a 30 días por concepto de salarios del personal de planta y por concepto de contratación de servicios, con corte 31 de diciembre de la vigencia objeto de evaluación			
Corresponde a la sumatoria de la cantidad adeudada por la ESE por concepto de salarios de acuerdo con el reporte de nómina al personal de planta de la entidad, más la cantidad adeudada por concepto de contratación de servicios al cierre de la vigencia evaluada			
OPERACIÓN			
CONCEPTO			
Valor de la deuda superior a 30 días por concepto de salarios del personal de planta y por concepto de contratación de servicios, con corte 31 de diciembre de la vigencia objeto de evaluación			
Certificación de revisoría fiscal. En caso de no contar con revisor fiscal, Certificación del contador de la ESE			
(-)	B	Valor de la deuda superior a 30 días por concepto de salarios del personal de planta y por concepto de contratación de servicios, con corte 31 de diciembre de la vigencia anterior, en valores constantes	Certificación de revisoría fiscal. En caso de no contar con revisor fiscal, Certificación del contador de la ESE
(=)	a/b	Razón de cumplimiento	
CONCEPTO			
Valor de la deuda superior a 30 días por concepto de salarios del personal de planta y por concepto de contratación de servicios, con corte 31 de diciembre de la vigencia objeto de evaluación			
Corresponde a la sumatoria de la cantidad adeudada por la ESE por concepto de salarios al personal de planta de la entidad, más la cantidad adeudada por concepto de contratación de servicios al cierre de la vigencia evaluada			

iConstruyendo Cambio para tu Salud!

<http://www.hospsanagustin.gov.co/>

Correo Electrónico secretaria@hospsanagustin.gov.co

Calle 15 No. 21 – 31 Fonseca (La Guajira). Tel. (095) 7756084 – 7756083 – 7756299

Valor de la deuda superior a 30 días por concepto de salarios del personal de planta y por concepto de contratación de servicios, con corte 31 de diciembre de la vigencia anterior, en valores constantes	Corresponde a la sumatoria de la cantidad adeudada por la ESE por concepto de salarios al personal de planta de la entidad, más la cantidad adeudada por concepto de contratación de servicios al cierre de la vigencia anterior. Deflactada según metodología establecida por el ministerio de salud y protección social
--	---

Este indicador muestra el cumplimiento de la Entidad frente a los compromisos laborales y los Servicios personales Indirectos, como también la variación con respecto al periodo anterior.

Para la vigencia 2019 el resultado de este indicador fue el siguiente:

AREA DE GESTION	Nº	TIPO DE ESE	INDICADOR	LINEA BASE	Resultado del periodo Evaluativo 2019
Gestión financiera y Administrativa	7	I	Monto de la deuda superior a 30 días de salarios de planta y contratación de servicios y su variación frente a la vigencia anterior	228.228.567	90.191.315

Con este Indicador se pretende que las deudas por concepto de salarios de planta y contratación de servicios de recurso humano no sean superiores a 30 días, a fin de garantizar eficiencia en los pagos del personal responsable de la producción y prestación de servicios y mantener un clima organizacional adecuado.

Para la vigencia 2018 el monto de la deuda superior a 30 días a personal de planta y contratistas fue de 228.228.567

Para la vigencia 2019 el monto de la deuda superior a 30 días a personal de planta y contratistas fue de 90.191.315

La variación Negativa de 138.037.342

Lo anterior demuestra que la gestión de pago de las deudas por este concepto fue aceptable.

iConstruyendo Cambio para tu Salud!

<http://www.hospsanagustin.gov.co/>

Correo Electrónico secretaria@hospsanagustin.gov.co

Calle 15 No. 21 – 31 Fonseca (La Guajira). Tel. (095) 7756084 – 7756083 – 7756299



EL ASESOR CONTABLE Y FINANCIERO EXTERNO DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN
AGUSTIN DEL MUNICIPIO DE FONSECA - LA GUAJIRA

Una vez revisado los documentos contables que reposan en la entidad se


CERTIFICA QUE:

Revisados los Archivos Contables de la E.S.E. Hospital San Agustín del Municipio de Fonseca - La Guajira se pudo determinar qué durante la vigencia fiscal 2019 y durante la vigencia fiscal 2018 hubo una variación interanual de 138.037.342 en los Pasivos de Deuda de Personal.

VARIABLE	2.018	2.019
SERVICIOS PERSONALES	228.228.567	90.191.315

La anterior certificación se expide con el objeto que sirva de soporte indicador 7 de la Resolución 0000408 de 2018.

Para mayor constancia se firma a los 16 días del mes de Marzo de 2020, en Fonseca - La Guajira.


EMERY JOHANA RIVEIRA BARRIOS
T.P. 171669 T
Asesor Contable y Financiero Externo
E.S.E. Hospital San Agustín

¡Competente y Eficiente!
www.hospitalsanagustin.org
cartera@hospitalsanagustin.org – hospisana@hospitalsanagustin.org
Calle 15 No. 21 – 31 Tél. (095) 7756084 – 7756083 – 7756299

¡Construyendo Cambio para tu Salud!

<http://www.hospsanagustin.gov.co/>

Correo Electrónico secretaria@hospsanagustin.gov.co

Calle 15 No. 21 – 31 Fonseca (La Guajira). Tel. (095) 7756084 – 7756083 – 7756299

Indicador No 8

UTILIZACION DE INFORMACION DE REGISTRO INDIVIDUAL DE PRESTACIONES RIPS

FICHA TECNICA DEL INDICADOR	
CONCEPTO	FUENTE PRIMARIA
Informes del análisis de la prestación de servicios de la ESE a la Junta Directiva con base en RIPS en la vigencia En el caso de instituciones clasificadas en primer nivel el informe deberá contener la caracterización de la población Capitada, teniendo en cuenta, como mínimo el perfil epidemiológico y las frecuencias de uso de los servicios	1) Informe del responsable de Planeación de la ESE o quien haga sus veces, 2) Actas de Junta directiva
Unidad de medición	Numero de informes analíticos de RIPS durante la vigencia
Estándar propuesto	4
Rango de variación	0,1,3 y 5 (números enteros)
CONCEPTO	DEFINICION
Informes del análisis de la prestación de servicios de la ESE a la Junta Directiva con base en RIPS en la vigencia	Se refiere a la prestación de informes analíticos con base en los registros individuales de prestación de servicios (RIPS) a pacientes de la ESE durante la vigencia evaluada

Este indicador está relacionado con el análisis que deben realizar las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, en lo referente a perfil epidemiológico y frecuencia de uso, y de esta manera idear estrategias encaminadas a mejorar los procesos de atención en salud.

La E. S.E viene manejando los RIPS y se evidencia en los informes presentados a la Junta Directiva durante el 2019.

Para la vigencia 2019 el resultado de este indicador fue el siguiente:

iConstruyendo Cambio para tu Salud!

<http://www.hospsanagustin.gov.co/>

Correo Electrónico secretaria@hospsanagustin.gov.co

Calle 15 No. 21 – 31 Fonseca (La Guajira). Tel. (095) 7756084 – 7756083 – 7756299

HOSPITAL SAN AGUSTIN DE FONSECA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT 892.170.002-1

AREA DE GESTION	Nº	TIPO DE ESE	INDICADOR	LINEA BASE	Resultado del periodo Evaluativo 2019
Gestión financiera y Administrativa	8	I	Utilización de la información de registro individual de prestaciones RIPS	0	4


Se concluye que se cumplió con el indicado de gestión No 8 generando los RIPS y haciendo de ellos una fuente de información para evaluar la prestación de servicios en la ESE Hospital San Agustín de Fonseca.

iConstruyendo Cambio para tu Salud!

<http://www.hospsanagustin.gov.co/>

Correo Electrónico secretaria@hospsanagustin.gov.co

Calle 15 No. 21 – 31 Fonseca (La Guajira). Tel. (095) 7756084 – 7756083 – 7756299


Fonseca – La Guajira, 13 de Noviembre de 2019

*Recibido
XFP
13-11-2019*


Señores
MIEMBROS JUNTA DIRECTIVA
E.S.E. HOSPITAL SAN AGUSTIN
Fonseca- La Guajira

REF.: Presentación informe del Registro Individual de Prestaciones RIPS según lo estipula el Plan de Gestión de la ESE Hospital San Agustín de Fonseca, periodo 2019.

Honorables miembros de la Junta Directiva:

Como es de conocimiento la Resolución 0000743 de 2013 y 0000710 de 2012, expedidas por el ministerio de salud y Protección Social es mi deber hacerles entregas de los Registros Individuales de Prestaciones RIPS; por tal razón remito a ustedes lo correspondiente al periodo Octubre de 2019.

sin otro particular,


YELITZA DEL CARMEN AYALA REDONDO
Gerente


Fonseca – La Guajira, 20 de Diciembre de 2019

*Recibido
XFP
20-12-2019*

Señores
MIEMBROS JUNTA DIRECTIVA
E.S.E. HOSPITAL SAN AGUSTIN
Fonseca- La Guajira

REF.: Presentación informe del Registro Individual de Prestaciones RIPS según lo estipula el Plan de Gestión de la ESE Hospital San Agustín de Fonseca, periodo 2019.

Honorables miembros de la Junta Directiva:

Como es de conocimiento la Resolución 0000743 de 2013 y 0000710 de 2012, expedidas por el ministerio de salud y Protección Social es mi deber hacerles entregas de los Registros Individuales de Prestaciones RIPS; por tal razón remito a ustedes lo correspondiente al periodo noviembre de 2019.

sin otro particular,


YELITZA DEL CARMEN AYALA REDONDO
Gerente


Fonseca – La Guajira, 27 de Junio de 2019.

*Recibido
XFP
22-6-2019*

Señores
MIEMBROS JUNTA DIRECTIVA
E.S.E. HOSPITAL SAN AGUSTIN
Fonseca- LA Guajira

REF.: Presentación informe del Registro Individual de Prestaciones RIPS según lo estipula el Plan de Gestión de la ESE Hospital San Agustín de Fonseca, periodo 2019.

Honorables miembros de la Junta Directiva:

Como es de conocimiento la Resolución 0000743 de 2013 y 0000710 de 2012, expedidas por el ministerio de salud y Protección Social es mi deber hacerles entregas de los Registros Individuales de Prestaciones RIPS; por tal razón remito a ustedes lo correspondiente al periodo marzo a mayo de 2019.

sin otro particular,


YELITZA DEL CARMEN AYALA REDONDO
Gerente


Fonseca – La Guajira, 10 de enero de 2019

*Recibido
XFP
10-1-2019*

Señores
MIEMBROS JUNTA DIRECTIVA
E.S.E. HOSPITAL SAN AGUSTIN
Fonseca- LA Guajira

REF.: Presentación informe del Registro Individual de Prestaciones RIPS según lo estipula el Plan de Gestión de la ESE Hospital San Agustín de Fonseca, periodo 2019.

Honorables miembros de la Junta Directiva:

Como es de conocimiento la Resolución 0000743 de 2013 y 0000710 de 2012, expedidas por el ministerio de salud y Protección Social es mi deber hacerles entregas de los Registros Individuales de Prestaciones RIPS; por tal razón remito a ustedes lo correspondiente al periodo Diciembre de 2018.

sin otro particular,


YELITZA DEL CARMEN AYALA REDONDO
Gerente

iConstruyendo Cambio para tu Salud!

<http://www.hospsanagustin.gov.co/>

Correo Electrónico secretaria@hospsanagustin.gov.co

Calle 15 No. 21 – 31 Fonseca (La Guajira). Tel. (095) 7756084 – 7756083 – 7756299

RESULTADO DE EQUILIBRIO PRESUPUESTAL CON RECAUDO

FICHA TECNICA DEL INDICADOR		
OPERACIÓN	CONCEPTO	FUENTE PRIMARIA
	A	Valor de la ejecución de ingresos totales recaudados en la vigencia (incluye recaudo de CxC de vigencias anteriores)
	B	Valor de la ejecución de gastos comprometidos incluyendo CxP de vigencias anteriores
(/)		Ejecución presupuestal reportada al sistema de información SIHO en cumplimiento del Decreto 2193 de 2004 o la norma que lo sustituya
(=)	a/b	Razón de cumplimiento
Unidad de medición		
Razón geométrica de cumplimiento		
Estándar propuesto		
El informe debe haber sido recibido dentro de los términos establecidos en el Decreto 2193 por parte del Ministerio de salud y protección social y contar con la validación de la dirección departamental o distrito de salud		
Renga de variación		
0 o 5		
CONCEPTO		
DEFINICION		
Valor de la ejecución de ingresos totales recaudados en la vigencia (incluye recaudo de CxC de vigencias anteriores)		
Corresponde al monto del recaudo efectivo (ejecución presupuestal de ingresos) de la ESE a 31 de diciembre de la vigencia evaluada, incluyendo las cuentas por cobrar de vigencias anteriores		
Valor de la ejecución de gastos comprometidos incluyendo CxP de vigencias anteriores		
Corresponde al monto de los compromisos (ejecución presupuestal de gastos) de la ESE a 31 de diciembre de la vigencia evaluada, incluyendo las cuentas por pagar de vigencias anteriores		

Este indicador mide el equilibrio presupuestal total de la institución entre los Ingresos recaudados totales y los Gastos comprometidos totales del periodo a evaluar incluyendo las Cuentas por Cobrar y por Pagar de Vigencias Anteriores, esto determina el excedente y/o déficit de caja de la Entidad en el periodo a evaluar.

Para la vigencia 2019 el resultado de este indicador fue el siguiente:

Ingreso total recaudado	9.712.809.199
Gastos totales con cuentas por pagar	8.739.866.748
Equilibrio presupuestal con recaudo (indicador 9 Anexo 2 Resolución 408 de 2018)	1.11

iConstruyendo Cambio para tu Salud!

<http://www.hospsanagustin.gov.co/>

Correo Electrónico secretaria@hospsanagustin.gov.co

Calle 15 No. 21 – 31 Fonseca (La Guajira). Tel. (095) 7756084 – 7756083 – 7756299

AREA DE GESTION	Nº	TIPO DE ESE	INDICADOR	LINEA BASE	Resultado del periodo Evaluativo 2019
Gestión financiera y Administrativa	9	I	Resultado Equilibrio presupuestal con recaudo	0,89	0,91

Se anexa ficha técnica SIHO de la ESE 2019

Con este resultado se muestra un adecuado comportamiento de los gastos frente al recaudo de la empresa dado que con los ingresos efectivamente recaudados se logró cubrir en un 91% los gastos comprometidos de la ESE durante la vigencia 2019.

Cabe comentar que al cierre de la vigencia el recaudo se vio afectado por las glosas injustificadas de las EPS y un acuerdo de pago de servicios prestados en la modalidad de eventos a usuarios de esa entidad durante el año 2019 y que debieron ingresar antes del 31 de diciembre y el no recaudo efectivo afectó el no lograr el 100% en este indicador.

Sin embargo, el comportamiento de este indicador es satisfactorio

iConstruyendo Cambio para tu Salud!

<http://www.hospsanagustin.gov.co/>

Correo Electrónico secretaria@hospsanagustin.gov.co

Calle 15 No. 21 – 31 Fonseca (La Guajira). Tel. (095) 7756084 – 7756083 – 7756299

FICHA TECNICA

Variable	Calificación
Año 2019 Resolución 1342 (con información cierre año 2018)	Sin riesgo
Año 2018 Resolución 2249 (con información cierre año 2017)	Sin riesgo
Año 2017 Resolución 1755 (con información cierre año 2016)	Sin riesgo
Año 2016 Resolución 2184 (con información cierre año 2015)	Riesgo alto
Año 2015 Resolución 1893 (con información cierre año 2014)	Riesgo alto
Año 2014 Resolución 2090 (con información cierre año 2013)	Riesgo medio
Año 2013 Resolución 1877 (con información cierre año 2012)	Riesgo medio
Año 2012 Resolución 2509 (con información cierre año 2011)	Riesgo medio

PRODUCCIÓN DE SERVICIOS

Variable	2016	2017	2018	2019
Camas de hospitalización	10	10	10	10
Total de egresos	428	455	773	256
Porcentaje Ocupacional	39,31	37,07	36,63	10,84
Promedio Dias Estancia	2,85	2,89	3,32	2,57
Giro Cama	42,8	45,5	77,3	25,6
Consultas Electivas	33.262	33.527	55.985	61.512
Consultas de medicina general urgentes realizadas	25.134	25.895	36.875	39.498
Consultas de medicina especializada urgentes realizadas	0	0	0	0
Total de cirugías realizadas (Sin incluir partos y cesáreas)	2.743	2.451	3.636	5.578
Numero de partos	68	61	67	55
% Partos por cesárea	0	0	0	0
Exámenes de laboratorio	38.270	39.347	57.979	56.995
Número de imágenes diagnósticas tomadas	6.301	7.092	8.645	5.507
Dosis de biológico aplicadas	18.973	20.073	23.812	25.782
Citologías cervicovaginales tomadas	2.137	2.264	2.337	2.585
Controles de enfermería (Atención prenatal / crecimiento y desarrollo)	11.866	13.929	21.846	26.047
Producción Equivalente UVR	603.186,18	600.254,83	910.375,52	1.078.156,46

iConstruyendo Cambio para tu Salud!

<http://www.hospsanagustin.gov.co/>

Correo Electrónico secretaria@hospsanagustin.gov.co

Calle 15 No. 21 – 31 Fonseca (La Guajira). Tel. (095) 7756084 – 7756083 – 7756299

CALIDAD DE ATENCIÓN (Indicadores Resolución 1446 del año 2006)

Variable
% Muertes intrahospitalarias antes 48 horas
% Muertes intrahospitalarias despues 48 horas
% infeccion intrahospitalaria
% cancelacion cirugia electiva
Promedio días consulta médica general
Promedio días consulta ginecoobstétrica
Número de días de espera para cirugía electiva ginecoobstétrica
% pacientes atendidos por urgencias remitidos
Razón Pacientes remitidas para atencion de parto por partos atendidos

CALIDAD DE ATENCIÓN (Indicadores Resolución 256 del año 2016)

Variable	2016	2017	2018	2019
% pacientes atendidos por urgencias remitidos	7,162	8,241	8	11,317
Razón Pacientes remitidas para atencion de parto por partos atendidos	2,353	3,689	7,537	9,4
Proporción de reingreso de pacientes al servicio de urgencias en menos de 72 horas (Resolución 256 de 2016).	2,447	2,109	0	0
Proporción de reingreso de pacientes al servicio de urgencias en menos de 72 horas (Indicador 25, anexo 2 Resolución 408 de 2018)	0,024	0,021	0	0
Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de medicina general (Indicador 26, anexo 2 Resolución 408 de 2018)	1,003	1	1	1
Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de odontología general	1,057	1	1	1
Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de medicina interna (Indicador 20, anexo 2 Resolución 408 de 2018)				

iConstruyendo Cambio para tu Salud!

<http://www.hospsanagustin.gov.co/>

Correo Electrónico secretaria@hospsanagustin.gov.co

Calle 15 No. 21 – 31 Fonseca (La Guajira). Tel. (095) 7756084 – 7756083 – 7756299

HOSPITAL SAN AGUSTIN DE FONSECA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT 892.170.002-1

Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de pediatría (Indicador 18, anexo 2 Resolución 408 de 2018)				
Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de ginecología				
Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de obstetricia (Indicador 19, anexo 2 Resolución 408 de 2018)				
Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de cirugía general				
Tiempo promedio de espera para la atención del paciente clasificado como Triage 2 en el servicio de urgencias	14,44	10,022	14,661	17,863
Proporción de satisfacción global de los usuarios en la IPS	0,956	0,952	0,93	0,948

PLANTA DE PERSONAL

Variable	2016	2017	2018	2019
Total Cargos Planta de Personal (Provisos)	35	31	28	0
Empleados Públicos	21	21	20	0
Trabajadores Oficiales	6	6	5	0
Libre Nombramiento y Periodo Fijo	8	4	3	0
Planta Temporal	0	0	0	0

GASTO COMPROMETIDO (pesos corrientes)

Variable	2016	2017	2018	2019
Gastos Total Comprometido Excluye CxP	4.539.126.784	4.990.747.952	5.893.006.362	7.231.172.621
Gasto de Funcionamiento	4.129.198.815	4.508.787.453	5.072.256.807	6.399.775.011
Gastos de Personal	2.878.885.300	2.826.490.318	2.802.795.394	2.903.131.297
Gasto de Personal de Planta	1.602.540.505	1.371.596.360	1.198.346.393	1.190.299.244
Servicios Personales Indirectos	1.276.344.795	1.454.893.958	1.604.449.001	1.712.832.053
Gasto de Sueldos	791.931.271	706.158.755	621.248.513	627.688.019
Gastos Generales	1.204.663.995	1.657.409.231	2.226.565.442	2.998.839.257
Gastos de Operación y Prestación de Servicios	391.181.969	481.960.499	820.749.555	831.397.610
Otros Gastos	64.395.520	24.887.904	42.895.971	497.804.457
Cuentas por Pagar Vigencias Anteriores	966.379.354	774.314.296	1.312.531.867	1.508.694.127

iConstruyendo Cambio para tu Salud!

<http://www.hospsanagustin.gov.co/>

Correo Electrónico secretaria@hospsanagustin.gov.co

Calle 15 No. 21 – 31 Fonseca (La Guajira). Tel. (095) 7756084 – 7756083 – 7756299

HOSPITAL SAN AGUSTIN DE FONSECA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT 892.170.002-1

Gastos Totales con Cuentas por Pagar	5.505.506.138	5.765.062.248	7.205.538.229	8.739.866.748
--------------------------------------	---------------	---------------	---------------	---------------

INGRESOS RECONOCIDOS (pesos corrientes)

Variable	2016	2017	2018	2019
Ingreso Total Reconocido Excluye CxC	5.872.273.585	6.639.800.291	7.648.944.972	9.232.405.063
Total Venta de Servicios	5.765.519.105	5.864.327.743	6.415.615.340	8.378.697.513
.....Atención a población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda	539.913.166	117.554.882	732.240.062	303.518.238
.....Régimen Subsidiado	3.670.965.353	4.039.023.976	4.238.102.477	5.020.432.658
.....Régimen Contributivo	1.100.936.550	1.017.652.689	843.406.464	1.297.145.460
Otras ventas de servicios	453.704.036	690.096.196	601.866.337	1.757.601.157
Aportes	0	681.641.225	474.371.225	351.641.225
Otros Ingresos	106.754.480	93.831.323	758.958.407	502.066.325
Cuentas por cobrar Otras vigencias	504.507.928	845.524.717	736.492.662	1.797.910.509
Ingreso Total Reconocido	6.376.781.513	7.485.325.008	8.385.437.634	11.030.315.572

INGRESOS RECAUDADOS (pesos corrientes)

Variable	2016	2017	2018	2019
Ingreso Total Recaudado (Excluye CxC)	3.805.294.796	4.518.228.134	5.657.523.936	6.116.988.181
Total Venta de Servicios	3.748.280.884	3.742.755.586	4.424.194.304	5.263.280.631
.....Atención a población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda	508.258.493	81.932.190	244.143.110	259.987.569
.....Régimen Subsidiado	2.988.808.735	3.348.313.500	3.900.094.670	4.070.325.448
.....Régimen Contributivo	78.085.397	39.222.892	43.488.028	227.402.470
Otras ventas de servicios	173.128.259	273.287.004	236.468.496	705.565.144
Aportes	0	681.641.225	474.371.225	351.641.225
Otros Ingresos	57.013.912	93.831.323	758.958.407	502.066.325
Cuentas por cobrar Otras vigencias	504.507.928	845.524.717	736.492.662	1.797.910.509
Ingreso Total Recaudado	4.309.802.724	5.363.752.851	6.394.016.598	9.712.809.199

RECAUDADOS / RECONOCIMIENTOS

Variable	2016	2017	2018	2019
% de recaudos / reconocimientos	64,8	68,05	73,96	66,26
Total Venta de Servicios	65,01	63,82	68,96	62,82
.....Atención a población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda	94,14	69,7	33,34	85,66
.....Régimen Subsidiado	81,42	82,9	92,02	81,08

¡Construyendo Cambio para tu Salud!

<http://www.hospsanagustin.gov.co/>

Correo Electrónico secretaria@hospsanagustin.gov.co

Calle 15 No. 21 – 31 Fonseca (La Guajira). Tel. (095) 7756084 – 7756083 – 7756299

HOSPITAL SAN AGUSTIN DE FONSECA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT 892.170.002-1

.....Régimen Contributivo	7,09	3,85	5,16	17,53
Otras ventas de servicios	38,16	39,6	39,29	40,14
Aportes		100	100	100
Otros Ingresos	53,41	100	100	100
Cuentas por cobrar Otras vigencias	100	100	100	100

EQUILIBRIO Y EFICIENCIA

Variable	2016	2017	2018	2019
Equilibrio presupuestal con reconocimiento	1,16	1,3	1,16	1,26
Equilibrio presupuestal con recaudo (Indicador 9 Anexo 2 Resolución 408 de 2018)	0,78	0,93	0,89	0,91
Equilibrio presupuestal con reconocimiento (Sin CXC y CXP)	1,29	1,33	1,3	1,28
Equilibrio presupuestal con recaudo (Sin CXC y CXP)	0,84	0,91	0,96	0,85
Ingreso reconocido por Venta de Servicios de Salud por UVR (\$)	9.558,44	9.769,73	7.047,22	7.771,32
Gasto de funcionamiento + de operación comercial y prestación de servicios por UVR \$ (Indicador 5 Anexo 2 Resolución 408 de 2018)	7.494,17	8.314,38	6.473,16	6.706,98
Gasto de personal por UVR (\$)	4.772,80	4.708,82	3.078,72	2.692,68

CARTERA DEUDORES (pesos corrientes)

Variable	2016	2017	2018	2019
Total Cartera	4.683.206.823	6.292.935.074	9.391.799.275	9.886.831.526
< 60 días	390.579.507	317.324.088	1.022.183.925	516.811.314
61 a 360 días	1.841.941.905	2.427.410.928	4.580.880.338	3.782.997.586
> 360 días	2.450.685.411	3.548.200.058	3.788.735.012	5.587.022.626
Régimen Subsidiado	1.887.319.520	3.304.446.975	3.580.980.413	2.599.666.004
< 60 días	88.023.481	72.906.507	497.089.281	71.174.419
61 a 360 días	615.785.693	1.356.009.901	2.020.244.061	1.439.444.370
> 360 días	1.183.510.346	1.875.530.567	1.063.647.071	1.089.047.215
Población Pobre No Asegurada	36.665.871	53.178.294	969.969.114	1.432.195.761
< 60 días	15.827.338	22.702.910	200.018.452	229.766.024
61 a 360 días	16.723.934	12.919.782	716.772.368	576.440.294
> 360 días	4.114.599	17.555.602	53.178.294	623.716.702
Régimen Contributivo	1.896.166.364	2.027.748.670	3.524.702.293	4.443.263.969
< 60 días	91.529.701	73.482.833	220.536.158	181.802.549

iConstruyendo Cambio para tu Salud!

<http://www.hospsanagustin.gov.co/>

Correo Electrónico secretaria@hospsanagustin.gov.co

Calle 15 No. 21 – 31 Fonseca (La Guajira). Tel. (095) 7756084 – 7756083 – 7756299

HOSPITAL SAN AGUSTIN DE FONSECA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT 892.170.002-1

61 a 360 días	931.321.452	774.224.922	1.276.417.465	1.019.312.802
> 360 días	873.315.211	1.180.040.915	2.027.748.670	3.242.148.618
SOAT ECAT	181.181.952	224.921.392	222.034.773	228.087.345
< 60 días	5.005.771	0	5.666.956	18.434.925
61 a 360 días	46.588.368	44.690.464	107.797.811	11.331.935
> 360 días	129.587.813	180.230.928	108.570.006	198.320.485
Otros Deudores	681.873.116	682.639.743	1.094.112.682	1.185.891.188
< 60 días	190.193.216	148.231.838	98.873.078	15.633.397
61 a 360 días	231.522.458	239.565.859	459.648.633	736.468.185
> 360 días	260.157.442	294.842.046	535.590.971	433.789.606

PASIVOS (pesos corrientes)

Variable	2016	2017	2018	2019
TOTAL PASIVO	2.872.039.720	3.033.711.139	4.536.247.294	2.871.388.772
...SERVICIOS PERSONALES	1.097.131.161	0	0	0
Otros Acreedores	1.774.908.559	3.033.711.139	4.536.247.294	2.871.388.772

FUENTE: APLICATIVO SIHO. DECRETO 2193 DE 2004

iConstruyendo Cambio para tu Salud!

<http://www.hospsanagustin.gov.co/>

Correo Electrónico secretaria@hospsanagustin.gov.co

Calle 15 No. 21 – 31 Fonseca (La Guajira). Tel. (095) 7756084 – 7756083 – 7756299

Indicador N° 10

OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DEL REPORTE DE INFORMACION EN CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR UNICA EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD

FICHA TECNICA DEL INDICADOR	
CONCEPTO	FUENTE PRIMARIA
Cumplimiento oportuno de los informes en términos de la normatividad vigente	Superintendencia nacional de salud
Unidad de medición	Informe de la vigencia que cumple con los requisitos normativos en términos y contenidos
Estándar propuesto	El informe debe de haber sido recibido dentro de los términos establecidos en la circular Única de la superintendencia Nacional de Salud, por parte de esta misma entidad
Variable dicotómica	0 o 5
CONCEPTO	DEFINICION
Cumplimiento oportuno de los informes en términos de la normatividad vigente	Se refiere la presentación de informes establecidos en la Circular Única de la Superintendencia Nacional de Salud para las empresas sociales del estado con los cortes y fechas de presentación estipulados en la norma.

Este indicador se refiere a la oportunidad en la entrega de la información sobre el cumplimiento de la circular única que se tiene que presentar a la Súper Intendencia de Salud.

Para la vigencia 2019 el resultado de este indicador fue el siguiente:

AREA DE GESTION	N°	TIPO DE ESE	INDICADOR	LINEA BASE	Resultado del periodo Evaluativo 2019
Gestión financiera y Administrativa	10	I	Oportunidad en la entrega del reporte de información circular única Supersalud	Oportuno	Oportuno

La Circular única debe reportarse en dos oportunidades en el año con una periodicidad semestral, para el primer y segundo semestre se cumplió con el reporte

¡Construyendo Cambio para tu Salud!

<http://www.hospsanagustin.gov.co/>

Correo Electrónico secretaria@hospsanagustin.gov.co

Calle 15 No. 21 – 31 Fonseca (La Guajira). Tel. (095) 7756084 – 7756083 – 7756299

oportuno de la información, tal como se venía haciendo en los semestres anteriores. por ello Cumplimos con este Indicador.

INFORME CIRCULAR UNICA



iConstruyendo Cambio para tu Salud!

<http://www.hospsanagustin.gov.co/>

Correo Electrónico secretaria@hospsanagustin.gov.co

Calle 15 No. 21 – 31 Fonseca (La Guajira). Tel. (095) 7756084 – 7756083 – 7756299

Indicador N° 11

OPORTUNIDAD EN EL REPORTE DE INFORMACION EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 2193 DE 2004

FICHA TECNICA DEL INDICADOR	
CONCEPTO	FUENTE PRIMARIA
Cumplimiento oportuno de los informes en términos de la normatividad vigente	Ministerio de Salud y Protección Social
Unidad de medición	Informe de la vigencia que cumple con los requisitos normativos en términos y contenidos
Estándar propuesto	Cumplimiento dentro de los términos previstos
Variable dicotómica	0 o 5
CONCEPTO	DEFINICION
Cumplimiento oportuno de los informes en términos de la normatividad vigente	Se refiere a la presentación de informes establecidos en el Decreto 2193 de 2004, al Ministerio de Salud y seguridad social, para las empresas sociales del estado, con los cortes y fechas de presentación estipulados en la norma.

Es el Cumplimiento de la entrega de información basado en el decreto 2193 del 2004, estos informes se presentan algunos de forma trimestral otros semestrales y un consolidado anual, donde se reportan información de tipo Financiero, de Calidad, Producción y Recurso Humano.

Para la vigencia 2019 el resultado de este indicador fue el siguiente:

AREA DE GESTION	N°	TIPO DE ESE	INDICADOR	LINEA BASE	Resultado del periodo Evaluativo 2019
Gestión financiera y Administrativa	11	I	Oportunidad en el reporte de la información en cumplimiento del decreto 2193 de 2004	Oportuno	Oportuno

Se anexa reporte de cumplimiento del Ministerio de Salud y la Protección Social

El reporte de la información contenida en el decreto 2193 de 2004 se ha venido haciendo oportunamente por parte de la ESE Hospital San Agustín de Fonseca, así

iConstruyendo Cambio para tu Salud!


<http://www.hospsanagustin.gov.co/>

Correo Electrónico secretaria@hospsanagustin.gov.co

Calle 15 No. 21 – 31 Fonseca (La Guajira). Tel. (095) 7756084 – 7756083 – 7756299

mismo durante esta vigencia, con lo que se cumple el indicador No 11 del plan de gestión gerencial.





EL SUSCRITO ENFERMERO DEL AREA ASISTENCIAL DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN AGUSTIN DE FONSECA – LA GUAJIRA

CERTIFICA:

Que la E.S.E. HOSPITAL SAN AGUSTIN DE FONSECA – LA GUAJIRA, en el periodo comprendido entre Enero 01 y Diciembre 31 de 2019, se les realizo la valoración médica y se inscribieron al Programa de Control Prenatal antes de la semana 12 de gestación a 73 de las 85 Mujeres Gestantes identificadas.

Datos consignados en el informe del Comité de Historias Clínicas de la Institución.
El resultado de este indicador es **85.88%**

La anterior certificación se expide con el objeto que sirva de soporte del indicador 21 de la Resolución 0000408 de 2018.

Dado en Fonseca a los 14 días del mes de marzo de 2019


NAYID ELIAS CUÉSTA SOLANO
Coordinador Comité Historias Clínicas
E.S.E. Hospital San Agustín de Fonseca
Fonseca – La Guajira

iConstruyendo Cambios Por Tu Salud!
talentohumano@hospsanagustin.gov.co -
hospsanagustin.gov.co
Calle 15 No. 21 – 31
Tel. (095) 7756084 – 7756083 – 7756299

iConstruyendo Cambio para tu Salud!

<http://www.hospsanagustin.gov.co/>

Correo Electrónico secretaria@hospsanagustin.gov.co

Calle 15 No. 21 – 31 Fonseca (La Guajira). Tel. (095) 7756084 – 7756083 – 7756299

AREA DE GESTION CLINICA O ASISTENCIAL

Esta área tan fundamental para la ESE, involucra el componente misional como Empresa Social de Estado, prestadora de servicios de salud, enmarcada fundamentalmente dentro del Portafolio de servicios que oferta como ESE. su papel dentro de la Red pública del Departamento del Atlántico y de los servicios declarados y efectivamente prestados.

Indicador N° 21

PROPORCION DE GESTANTES CAPTADAS ANTES DE LA SEMANA 12 DE GESTACION

FICHA TECNICA DEL INDICADOR		
OPERACIÓN	CONCEPTO	FUENTE PRIMARIA
A	Número de mujeres gestantes a quienes se le realizo por lo menos una valoración médica y se inscribieron el programa de control prenatal de la ESE a más tardar en la semana	Informe comité de historias clínicas
(/)	B	Total de mujeres gestantes identificadas
(=)	a/b	Razón de cumplimiento
Unidad de medición		Razón geométrica de cumplimiento
Estándar propuesto		≥0.85
Renga de variación		0.0 hasta ≥0.85
CONCEPTO		DEFINICION
Número de mujeres gestantes a quienes se le realizo por lo menos una valoración médica y se inscribieron el programa de control prenatal de la ESE, a más tardar en la semana 12 de gestación		Corresponde a la cantidad de mujeres gestantes atendidas en la ESE durante la vigencia evaluada que recibieron por lo menos una valoración por parte de un médico de la entidad antes de la duodécima (12) semana de gestación y se inscribieron formalmente en el programa institucional de Control Prenatal.
Total de mujeres gestantes identificadas		Corresponde a la cantidad de mujeres gestantes atendidas en la ESE durante la vigencia evaluable

iConstruyendo Cambio para tu Salud!

<http://www.hospsanagustin.gov.co/>

Correo Electrónico secretaria@hospsanagustin.gov.co

Calle 15 No. 21 – 31 Fonseca (La Guajira). Tel. (095) 7756084 – 7756083 – 7756299

La mortalidad materna constituye un problema de salud pública y la meta es disminuirla en el Municipio y en el Departamento al igual que en el país y para tal fin el Ministerio de Salud, desarrolló una Gula mediante la expedición de la Resolución 412 de 2000, que consiste en un conjunto de estándares y recomendaciones asistenciales que intentan proporcionar a los clínicos, pacientes, familiares, investigadores, compañías de seguros y demás personas interesadas, información acerca de los aspectos de la detección temprana de alteraciones del embarazo. Cada paciente debe ser evaluado en particular y el clínico definirá si requiere de evaluación y tratamiento por parte de otros especialistas.

Estas recomendaciones son acciones tendientes a controlar la mortalidad materna. Se sugiere revisar esta guía periódicamente como quiera que los avances en terapéutica puedan modificar las recomendaciones presentes y, entonces, tener una vigencia de tres a cinco años.

Con el fin de lograr la reducción de la mortalidad materna y perinatal, se hace necesario establecer parámetros mínimos que garanticen una atención de calidad, con racionalidad científica, para el desarrollo de las actividades, procedimientos e intervenciones durante el control prenatal.

Para la vigencia 2019 el resultado de este indicador fue el siguiente:

AREA DE GESTION	Nº	TIPO DE ESE	INDICADOR	LINEA BASE	Resultado del periodo Evaluativo 2019
Gestión financiera y Administrativa	21	I	Proporción de gestantes captadas ante de la semana 12 de gestación	N/A	0.85

Se anexa acta de comité de historias clínicas y ficha del indicador

En la ESE Hospital San Agustín de Fonseca durante el año 2019 se diseñó una estrategia de captación temprana a todos los programas de promoción y prevención, como una medida para cumplir con este indicador que hace parte del plan de gestión gerencial; pero también a fin de incrementar la demanda inducida a los programas y disminuir en número y valor de las glosas de las EPS a la ESE.

Esta medida permitió que el porcentaje de captación de mujeres embarazadas al control prenatal antes de las doce semanas de embarazo se elevara al 85. 88% durante la vigencia 2019, garantizando ingreso oportuno al programa, intervención temprana de los riesgos, disminución de la morbilidad durante el control,

iConstruyendo Cambio para tu Salud!

<http://www.hospsanagustin.gov.co/>

Correo Electrónico secretaria@hospsanagustin.gov.co

Calle 15 No. 21 – 31 Fonseca (La Guajira). Tel. (095) 7756084 – 7756083 – 7756299



HOSPITAL SAN AGUSTIN DE FONSECA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT 892.170.002-1

disminución de la mortalidad materna y asegurando una adecuada preparación para la atención adecuada de un parto y del recién nacido.

De esta manera se cumplió con el indicador No 12 del plan de Gestión Gerencial.

iConstruyendo Cambio para tu Salud!

<http://www.hospsanagustin.gov.co/>

Correo Electrónico secretaria@hospsanagustin.gov.co

Calle 15 No. 21 – 31 Fonseca (La Guajira). Tel. (095) 7756084 – 7756083 – 7756299

Indicador N° 22

INCIDENCIAS DE SIFILIS CONGENITAS EN PARTOS ATENDIDOS EN LA ESE

FICHA TECNICA DEL INDICADOR	
CONCEPTO	FUENTE PRIMARIA
Numero de recién-nacidos con diagnóstico de Sífilis congénita en población atendida por la ESE en la vigencia	Concepto del COVET territorial en el cual se certifique el nivel de cumplimiento de las obligaciones de la ESE en cada caso de sífilis congénita diagnosticado
Unidad de medición	Número de casos
Estándar propuesto	Cero (0)
Variable dicotómica	0, o 5
CONCEPTO	DEFINICION

La sífilis gestacional y congénita es considerada un problema de salud pública por su gravedad, y representa una falla del sistema de salud, por lo que se requiere evaluarlo de manera exhaustiva en lo local y lo central.

Entre los factores que contribuyen a la persistencia de la sífilis congénita cabe destacar la falta de percepción de algunos proveedores de salud de que la sífilis materna y la congénita pueden tener consecuencias graves, las barreras al acceso a los servicios de control prenatal, el estigma y la discriminación relacionados con las infecciones de transmisión sexual.

La sífilis congénita (SC) ocurre cuando la madre con sífilis transmite la infección al feto durante la gestación ya sea por vía hematógeno-transplacentaria o durante el parto por el contacto del neonato con lesiones en los genitales de la madre. Las lesiones clínicas se forman a partir de la semana 16 de gestación cuando el sistema inmunológico ya se ha desarrollado, aunque la treponema puede pasar la circulación fetal desde la novena semana. Si la madre recibe tratamiento antes de la decimosexta semana es casi siempre posible que se prevenga el daño al feto y de aquí la importancia de la solicitud de pruebas no extreponémicas prenatales en el primer trimestre de gestación.

iConstruyendo Cambio para tu Salud!

<http://www.hospsanagustin.gov.co/>

Correo Electrónico secretaria@hospsanagustin.gov.co

Calle 15 No. 21 – 31 Fonseca (La Guajira). Tel. (095) 7756084 – 7756083 – 7756299

Para la vigencia 2019 el resultado de este indicador fue el siguiente:

AREA DE GESTION	Nº	TIPO DE ESE	INDICADOR	LINEA BASE	RESULTADO DEL PERIODO EVALUATIVO 2019
Área de gestión Asistencial	22	I	Incidencia de Sífilis Congénita en partos atendidos en la ESE	N/A	2

Dentro de las acciones de fortalecimiento y reorganización de los servicios de la ESE Hospital San Agustín de Fonseca se adelantó la implementación 100% de las guías de atención del embarazo, con lo cual se busca el mejoramiento de los indicadores del programa, entre ellos el de evitar que se presenten casos de sífilis congénita por falta de tratamiento o mal manejo de la sífilis gestacional.

Durante la vigencia 2019 se reportaron 2 casos de sífilis congénita en el total de mujeres atendidas en el programa de control prenatal o sala de partos de la ESE Hospital San Agustín de Fonseca, pero en la población extranjera sin ningún control prenatal en su país de origen y al final de la gestación, lo que impidió poder controlar esa variable, dado que cuando se hizo el Plan de Gestión, no se contempló esta eventualidad, por lo tanto en la evaluación no se debe tomar estrictamente como un incumplimiento.

De esta manera no se cumplió con el Indicador No 22 del plan de gestión gerencial.

iConstruyendo Cambio para tu Salud!

<http://www.hospsanagustin.gov.co/>

Correo Electrónico secretaria@hospsanagustin.gov.co

Calle 15 No. 21 – 31 Fonseca (La Guajira). Tel. (095) 7756084 – 7756083 – 7756299

HOSPITAL SAN AGUSTIN DE FONSECA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT 892.170.002-1



EL SUSCRITO ENFERMERO DEL AREA ASISTENCIAL DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN AGUSTIN
DE FONSECA – LA GUAJIRA


CERTIFICA:

Que la E.S.E. HOSPITAL SAN AGUSTIN DE FONSECA – LA GUAJIRA, en el periodo comprendido entre Enero 01 y Diciembre 31 de 2019, de una muestra aleatoria de 70 Historias Clínicas de pacientes menores de 10 años de edad atendidos en el Programa de Crecimiento de la E.S.E., a 65 se les ha aplicado en forma estricta la Guía de atención temprana de las alteraciones de crecimiento y desarrollo.

Datos consignados en el informe del Comité de Historias Clínicas de la Institución.
El resultado de este indicador es **92.85%**

La anterior certificación se expide con el objeto que sirva de soporte del indicador 24 de la Resolución 0000408 de 2018.

Dado en Fonseca a los 14 días del mes de marzo de 2019


NAYID ELIAS CUESTA SOLANO
Coordinador Comité Historias Clínicas
E.S.E. Hospital San Agustín de Fonseca
Fonseca – La Guajira

iConstruyendo Cambios Por Tu Salud!
talentohumano@hospsanagustin.gov.co -
hospsanagustin.gov.co
Calle 15 No. 21 – 31
Tel. (095) 7756084 – 7756083 – 7756299

iConstruyendo Cambio para tu Salud!

<http://www.hospsanagustin.gov.co/>

Correo Electrónico secretaria@hospsanagustin.gov.co

Calle 15 No. 21 – 31 Fonseca (La Guajira). Tel. (095) 7756084 – 7756083 – 7756299

Indicador N° 23

EVALUACION DE APLICACIÓN DE GUIAS DE MANEJO ESPECÍFICA: GUIA DE ATENCION EN ENFERMEDAD HIPERTENSIVA

FICHA TECNICA DEL INDICADOR		
OPERACIÓN	CONCEPTO	FUENTE PRIMARIA
	A	Numero de historias clínicas con aplicación estricta de la guía de atención de enfermedad hipertensiva adoptada por la ESE
(/)	B	Total de pacientes con diagnóstico de hipertensión arterial atendidos en la ESE en la vigencia objeto de evaluación
(=)	a/b	Razón de cumplimiento
Unidad de medición		
		Razón geométrica de cumplimiento
Estándar propuesto		
		≥0.90
Renga de variación		
		0.0 - ≥0.90
CONCEPTO		DEFINICION
Numero de historias clínicas con aplicación estricta de la guía de atención de enfermedad hipertensiva adoptada por la ESE		Se refiere al total de historias clínicas de pacientes atendidos durante la vigencia evaluada en la ESE, con diagnóstico de enfermedad Hipertensiva/hipertensión arterial en las cuales se verifico por parte del comité de historias clínicas de la entidad, la estricta aplicación de la guía específica de manejo adoptada por la ESE
Total de pacientes con diagnóstico de hipertensión arterial atendidos en la ESE en la vigencia objeto de evaluación.		Corresponde al total de historias clínicas de pacientes atendidas en la ESE con diagnóstico de enfermedad Hipertensiva/Hipertensión arterial durante la vigencia evaluada

La hipertensión arterial es un problema de salud de particular importancia dadas su relevancia e impacto en la población general. Continúa siendo un factor de riesgo importante en el desarrollo de enfermedad cardio-vascular ya que produce una gran carga en morbilidad y mortalidad.

Es de vital importancia, que se dé le especial y prioritaria vigilancia a la adecuada aplicación de la Guía de atención de esta enfermedad, a fin de poder realizar adecuado diagnóstico y pertinente plan de tratamiento a estos pacientes,

iConstruyendo Cambio para tu Salud!

<http://www.hospsanagustin.gov.co/>

Correo Electrónico secretaria@hospsanagustin.gov.co

Calle 15 No. 21 – 31 Fonseca (La Guajira). Tel. (095) 7756084 – 7756083 – 7756299

manejándolos bajo un enfoque integral que involucre trabajo interdisciplinario, como lo son la alimentación balanceada, estilos de vida saludables, apoyo especializado según cada caso particular y controles de apoyo diagnóstico periódicos, entre otros aspectos.

Para la vigencia 2019 el resultado de este indicador fue el siguiente

AREA DE GESTION	Nº	TIPO DE ESE	INDICADOR	LINEA BASE	RESULTADO DEL PERIODO EVALUATIVO 2019
Área de gestión Asistencial	23	I	Evaluación de la aplicación de la Guía de Manejo específica: Guía de atención de enfermedad hipertensiva	N/A	0.98

Se anexa acta de comité de historias clínicas, ficha del indicador y formatos de evaluación de las historias clínicas

En la ESE Hospital San Agustín de Fonseca se lleva el programa de Riesgo cardiovascular en el cual se hace el manejo de los pacientes con enfermedad hipertensiva, diabetes mellitus y dislipidemicos. Este programa al igual que los demás durante la vigencia 2019 sufrió una reorganización de sus actividades en cumplimiento estricto de la Guía de atención para estas enfermedades.

La adherencia a las guías está definida como la estrategia para lograr los resultados que se esperan dentro el programa y por ello se realizó durante el año la adopción de la guía, la socialización de la misma al personal responsable de programa, la evaluación de la adherencia a la guía.

Para cumplir con el indicador del plan de gestión se realizó en el año 2019 la evaluación de la aplicación de la guía de atención de enfermedad hipertensiva la cual arrojó que el 98% de las historias clínicas de la muestra representativa auditada cumplieron con la aplicación de la guía.

iConstruyendo Cambio para tu Salud!

<http://www.hospsanagustin.gov.co/>

Correo Electrónico secretaria@hospsanagustin.gov.co

Calle 15 No. 21 – 31 Fonseca (La Guajira). Tel. (095) 7756084 – 7756083 – 7756299



EL SUSCRITO ENFERMERO DEL AREA ASISTENCIAL DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN AGUSTIN
DE FONSECA – LA GUAJIRA


CERTIFICA:

Que la E.S.E. HOSPITAL SAN AGUSTIN DE FONSECA – LA GUAJIRA, en el periodo comprendido entre Enero 01 y Diciembre 31 de 2019, de una muestra aleatoria de 50 Historias Clínicas de pacientes diagnosticadas con Hipertensión Arterial atendidos en la E.S.E., a 49 Historias Clínicas se les ha aplicado en forma estricta la Guía de atención de enfermedad Hipertensiva.

Datos consignados en el informe del Comité de Historias Clínicas de la Institución.
El resultado de este indicador es 98%

La anterior certificación se expide con el objeto que sirva de soporte del indicador 23 de la Resolución 0000408 de 2018.

Dado en Fonseca a los 14 días del mes de marzo de 2019


NAYID ELÍAS CUESTA SOLANO
Coordinador Comité Historias Clínicas
E.S.E. Hospital San Agustín de Fonseca
Fonseca – La Guajira

¡Construyendo Cambios Por Tu Salud!
talentohumano@hospsanagustin.gov.co -
hospsanagustin.gov.co
Calle 15 No. 21 – 31
Tel. (095) 7756084 – 7756083 – 7756299

<http://www.hospsanagustin.gov.co/>

Indicador N° 24

EVALUACION DE APLICACIÓN DE GUIAS DE MANEJO DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO

FICHA TECNICA DEL INDICADOR		
OPERACIÓN	CONCEPTO	FUENTE PRIMARIA
A	Numero de historias clínicas de niños (as) menores de 10 años a quienes se aplicó estrictamente la Guía técnica para la detección temprana de las alteraciones del crecimiento y desarrollo	Informe comité de Historias Clínicas
(/)	B Total de niños (as) menores de 10 años a quienes se atendió en consulta de Crecimiento y desarrollo en la ESE en la vigencia	Informe comité de Historia Clínicas
(=)	a/b	Razón de cumplimiento
Unidad de medición		
		Razón geométrica de cumplimiento
Estándar propuesto		
		≥0.80
Renga de variación		
		0.0 - ≥0.80
CONCEPTO		DEFINICION
Numero de historias clínicas de niños (as) menores de 10 años a quienes se aplicó estrictamente la Guía técnica para la detección temprana de las alteraciones del crecimiento y desarrollo		Se refiere al total de historias clínicas de niños (as) menores de 10 años atendidos en consulta de crecimiento y desarrollo de la ESE durante la vigencia evaluada en las cuales se verifico por parte del comité de historias clínicas de la entidad la estricta aplicación de la Guía técnica para la detección temprana de las alteraciones del crecimiento y desarrollo adoptados por la entidad
Total de niños (as) menores de 10 años a quienes se atendió en consulta de Crecimiento y desarrollo en la ESE en la vigencia		Corresponde a la cantidad de niños (as) menores de 10 años que asistieron a la consulta de Crecimiento y desarrollo durante la vigencia evaluada.

El crecimiento y desarrollo es el proceso de transformación que evoluciona en la forma dinámica y rápida en los niños durante su ciclo vital. La vigilancia y acompañamiento del mismo, así como la detección temprana y atención oportuna de sus alteraciones, representa la posibilidad de una intervención con alta rentabilidad social y económica.

iConstruyendo Cambio para tu Salud!

<http://www.hospsanagustin.gov.co/>

Correo Electrónico secretaria@hospsanagustin.gov.co

Calle 15 No. 21 – 31 Fonseca (La Guajira). Tel. (095) 7756084 – 7756083 – 7756299

Es fundamental el acompañamiento para garantizar el estricto cumplimiento de los derechos de los niños. Los equipos de salud deben orientar a los niños sus familias y comunidades a través de guías y normas basadas en la evidencia científica que promueven la apropiación de estilos de vida saludable, ambientes sanos y cuidados básicos de la salud.

Ahora bien, por otra parte, es imprescindible que se realice un proceso de auditoría interna de la mano con el programa de auditoría para el mejoramiento de la calidad, que evalúe periódicamente la adherencia a la Guía de atención de Crecimiento y desarrollo, por parte del Recurso Humano profesional que ejecuta este programa.

Para la vigencia 2019 el resultado de este indicador fue el siguiente:

AREA DE GESTION	Nº	TIPO DE ESE	INDICADOR	LINEA BASE	RESULTADO DEL PERIODO EVALUATIVO 2019
Área de gestión Asistencial	24	I	Evaluación de la guía de Manejo de Crecimiento y desarrollo	N/A	0.9285

En la ESE Hospital San Agustín de Fonseca se lleva el programa de Detección temprana de alteraciones en el crecimiento y desarrollo en el menor de 10 años, en el cual se hace el manejo de los niños menores de 10 años en la búsqueda de detectar tempranamente alteraciones en el crecimiento y en el desarrollo de los niños, para que puedan ser intervenidos a tiempo y evitar desviaciones en las curvas de crecimiento de ellos.

Este programa al igual que los demás durante la vigencia 2019 sufrió una reorganización de sus actividades en cumplimiento estricto de la Guía de atención para este programa.

La adherencia a las guías está definida como la estrategia para lograr los resultados que se esperan dentro el programa y por ello se realizó durante el año la adopción de la guía, la socialización de la misma al personal responsable de programa, la evaluación de la adherencia a la guía.

Para cumplir con el indicador del plan de gestión se realizó en el año 2019 la evaluación de la aplicación de la guía de detección temprana de alteraciones en el crecimiento y desarrollo del niño menor de 10 años, la cual arrojó que el 92.85% de las historias clínicas de la muestra representativa auditada cumplieron con la aplicación de la guía.

iConstruyendo Cambio para tu Salud!

<http://www.hospsanagustin.gov.co/>

Correo Electrónico secretaria@hospsanagustin.gov.co

Calle 15 No. 21 – 31 Fonseca (La Guajira). Tel. (095) 7756084 – 7756083 – 7756299

Indicador N° 25

REINGRESO POR EL SERVICIO DE URGENCIAS

FICHA TECNICA DEL INDICADOR		
OPERACIÓN	CONCEPTO	FUENTE PRIMARIA
	A	Número de consultas al servicio de urgencias por la misma causa y el mismo paciente mayor de 24 y menor de 72 horas
	B	Total de consultas del servicio de urgencias durante el periodo
(=)	a/b	Razón de cumplimiento
Unidad de medición		
		Razón geométrica de cumplimiento
Estándar propuesto		
		< 0.03
Renga de variación		
		0.0 - ≥0.10
CONCEPTO		DEFINICION
Número de consultas al servicio de urgencias por la misma causa y el mismo paciente mayor de 24 y menor de 72 horas		Se refiere a la cantidad de consultas de pacientes atendidos en el servicio de urgencias de la ESE por la misma causa en el mismo paciente durante la vigencia evaluada dentro del periodo comprendido entre las veinticuatro (24) horas y las setenta y dos (72) horas después de la hora registrada de atención de primera vez
Total de consultas del servicio de urgencias durante el periodo		Se refiere a la cantidad con corte 31 de diciembre de consultas de pacientes atendidos en el servicio de urgencias de la ESE durante la vigencia evaluada

Este indicador contempla los reingresos o readmisiones de pacientes al servicio de Urgencias en un término de 72 horas después del egreso o salida.

Este indicador nos dará cuenta de la calidad de la atención en términos de la racionalidad técnica científica y efectividad del diagnóstico y tratamiento aplicados en la atención del paciente, así como con la capacidad resolutoria de la institución en la educación al paciente.

Para la vigencia 2019 el resultado de este indicador fue el siguiente:

iConstruyendo Cambio para tu Salud!

<http://www.hospsanagustin.gov.co/>

Correo Electrónico secretaria@hospsanagustin.gov.co

Calle 15 No. 21 – 31 Fonseca (La Guajira). Tel. (095) 7756084 – 7756083 – 7756299

AREA DE GESTION	Nº	TIPO DE ESE	INDICADOR	LINEA BASE	RESULTADO DEL PERIODO EVALUATIVO 2019
Área de gestión Asistencial	25	I	Reingreso por el servicio de Urgencias	N/A	0.0

Se anexa acta de comité de historia clínicas

Durante la vigencia 2019 se definió dentro de los indicadores de gestión del servicio de urgencias el de Reingresos por el Servicio de Urgencias, la recolección de la información se inició de manera manual, pero en el segundo semestre se obtuvo la información mediante el software con el cual cuenta la empresa.

Se incluyeron dentro del indicador los casos de reingresos después de las 24 horas de la atención inicial de urgencias y antes de las 72 horas de la atención inicial de urgencias.

Durante los primeros seis meses el resultado del indicador estaba por encima del estándar propuesto, por lo que se priorizaron algunas acciones de mejora en aras de cumplir con este y con los demás indicadores del área, fue así como se reorganizó la ruta de atención en el servicio de urgencias, se actualizaron las guías de manejo de las principales causas de consulta, se socializaron entre el personal asignada al área y posterior a ello se inició a evaluación de aplicación de las guías actualizados.

Con lo anterior se observa que en segundo semestre del año el indicador llega a su meta propuesta y en los meses finales del año presenta una tendencia favorable. Cumpliendo así con el indicador No 25 del plan de gestión gerencial.

CALIDAD DE ATENCIÓN (Indicadores Resolución 256 del año 2016)

Variable	2016	2017	2018	2019
% pacientes atendidos por urgencias remitidos	7.162	8.241	8	11.32
Razón Pacientes remitidas para atención de parto por partos atendidos	2.353	3.689	7.537	9.4

iConstruyendo Cambio para tu Salud!

<http://www.hospsanagustin.gov.co/>

Correo Electrónico secretaria@hospsanagustin.gov.co

Calle 15 No. 21 – 31 Fonseca (La Guajira). Tel. (095) 7756084 – 7756083 – 7756299

HOSPITAL SAN AGUSTIN DE FONSECA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT 892.170.002-1

Proporción de reingreso de pacientes al servicio de urgencias en menos de 72 horas (Resolución 256 de 2016).	2.447	2.109	0	0
Proporción de reingreso de pacientes al servicio de urgencias en menos de 72 horas (Indicador 25, anexo 2 Resolución 408 de 2018)	0.024	0.021	0	0
Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de medicina general (Indicador 26, anexo 2 Resolución 408 de 2018)	1.003	1	1	1
Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de odontología general	1.057	1	1	1
Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de medicina interna (Indicador 20, anexo 2 Resolución 408 de 2018)				
Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de pediatría (Indicador 18, anexo 2 Resolución 408 de 2018)				
Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de ginecología				
Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de obstetricia (Indicador 19, anexo 2 Resolución 408 de 2018)				
Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de cirugía general				
Tiempo promedio de espera para la atención del paciente clasificado como Triage 2 en el servicio de urgencias	14.44	10.022	14.661	17.86
Proporción de satisfacción global de los usuarios en la IPS	0.956	0.952	0.93	0.948

iConstruyendo Cambio para tu Salud!

<http://www.hospsanagustin.gov.co/>

Correo Electrónico secretaria@hospsanagustin.gov.co

Calle 15 No. 21 – 31 Fonseca (La Guajira). Tel. (095) 7756084 – 7756083 – 7756299

Indicador N° 26

OPORTUNIDAD PROMEDIO EN LA ATENCION DE CONSULTA MEDICA GENERAL

FICHA TECNICA DEL INDICADOR		
OPERACIÓN	CONCEPTO	FUENTE PRIMARIA
	A	Sumatoria total de los días calendario transcurridos entre la fecha en la cual el paciente solicita cita, por cualquier medio para ser atendido en la consulta médica general y la fecha para la cual es asignada la cita
(/)	B	Número total de consultas médicas generales asignadas en la institución
(=)	a/b	Razón de cumplimiento
Unidad de medición		
Unidad de medición		Razón geométrica de cumplimiento
Estándar propuesto		
Estándar propuesto		< 3
Formula de calculo		
Formula de calculo		Se divide el numerador (a) entre el denominador (b) y el resultado se presenta con una cifra decimal
Renga de variación		
Renga de variación		0.0 hasta ≥ 6
CONCEPTO		
CONCEPTO		DEFINICION
Sumatoria total de los días calendario transcurridos entre la fecha en la cual el paciente solicita cita, por cualquier medio para ser atendido en la consulta médica general y la fecha para la cual es asignada la cita		Corresponde al total de días contabilizados entre la fecha en la cual el paciente o su representante solicitaron la cita con médico general y la fecha en la cual se asignó efectivamente la cita por parte de la ESE
Número total de consultas médicas generales asignadas en la institución		Corresponde a la cantidad de consultas programadas y realizadas por Medico general en la entidad durante la vigencia evaluada

La atención por el médico general es la más importante y frecuente puerta de entrada al sistema. La oportunidad en este nivel de atención es directamente proporcional al acceso a los servicios y su resolutivez es vital para la eficiencia del sistema, pues orienta y racionaliza la demanda a niveles superiores de complejidad y especialidad. Una respuesta rápida en este nivel contribuye a la detección y tratamiento en etapas

iConstruyendo Cambio para tu Salud!

<http://www.hospsanagustin.gov.co/>

Correo Electrónico secretaria@hospsanagustin.gov.co

Calle 15 No. 21 – 31 Fonseca (La Guajira). Tel. (095) 7756084 – 7756083 – 7756299

iniciales del proceso patológico disminuyendo la incapacidad, secuelas y riesgos inherentes a él y disminuye la congestión e inadecuada utilización de servicios especializados y de urgencias. El tiempo de respuesta en los prestadores es útil para medir la suficiencia institucional para atender la demanda de servicios que recibe, orientando decisiones de mejoramiento, puede servir para la evaluación contractual entre las entidades promotoras de salud y los prestadores su monitorización puede proveer al usuario de información relevante para su decisión de acudir a un determinado proveedor de servicios de salud y para la auditoría para el mejoramiento de la calidad de la atención en salud puede representar además un trazador indirecto de la capacidad resolutive de los procesos de atención y de la suficiencia de la oferta en el primer nivel. La monitorización por parte de las instituciones de este indicador debe incentivar las acciones de mejoramiento que incrementan la posibilidad del usuario de obtener los servicios que requiere, sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud, reducir las fallas relacionadas con la organización de la oferta de servicios en relación con la demanda, y con el nivel de coordinación institucional para gestionar el acceso a los servicios.

Para la vigencia 2019 el resultado de este indicador fue el siguiente:

AREA DE GESTION	Nº	TIPO DE ESE	INDICADOR	LINEA BASE	RESULTADO DEL PERIODO EVALUATIVO 2019
Área de gestión Asistencial	26	I	Oportunidad promedio en la atención de consulta médica general	N/A	1.00

Se anexa reporte de indicadores resolución 408 de 2018

Este indicador que también hace parte de los indicadores de oportunidad de obligatorio reporte en la circular 030, circular única, decreto 2193; se ha venido midiendo, evaluando y controlando desde hace varias vigencias.

Es importante mencionar que en la ESE Hospital San Agustín de Fonseca desde el segundo semestre del año 2019 la asignación de citas para consulta externa se hace con agendas abiertas permanentemente, lo cual en contraste con el resultado obtenido en este indicador demuestra que se viene controlando de manera efectiva la oferta con la demanda de este servicio, garantizando oportunidad a todos los usuarios en la asignación de citas de este servicio.

Se cumple así con el indicador No 26 del Plan de Gestión Gerencial

iConstruyendo Cambio para tu Salud!

<http://www.hospsanagustin.gov.co/>

Correo Electrónico secretaria@hospsanagustin.gov.co

Calle 15 No. 21 – 31 Fonseca (La Guajira). Tel. (095) 7756084 – 7756083 – 7756299

CALIDAD DE ATENCIÓN (Indicadores Resolución 256 del año 2016)

Variable	2016	2017	2018	2019
% pacientes atendidos por urgencias remitidos	7.162	8.241	8	11.32
Razón Pacientes remitidas para atención de parto por partos atendidos	2.353	3.689	7.537	9.4
Proporción de reingreso de pacientes al servicio de urgencias en menos de 72 horas (Resolución 256 de 2016).	2.447	2.109	0	0
Proporción de reingreso de pacientes al servicio de urgencias en menos de 72 horas (Indicador 25, anexo 2 Resolución 408 de 2018)	0.024	0.021	0	0
Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de medicina general (Indicador 26, anexo 2 Resolución 408 de 2018)	1.003	1	1	1
Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de odontología general	1.057	1	1	1
Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de medicina interna (Indicador 20, anexo 2 Resolución 408 de 2018)				
Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de pediatría (Indicador 18, anexo 2 Resolución 408 de 2018)				
Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de ginecología				
Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de obstetricia (Indicador 19, anexo 2 Resolución 408 de 2018)				
Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de cirugía general				
Tiempo promedio de espera para la atención del paciente clasificado como Triage 2 en el servicio de urgencias	14.44	10.022	14.661	17.86
Proporción de satisfacción global de los usuarios en la IPS	0.956	0.952	0.93	0.948

iConstruyendo Cambio para tu Salud!

<http://www.hospsanagustin.gov.co/>

Correo Electrónico secretaria@hospsanagustin.gov.co

Calle 15 No. 21 – 31 Fonseca (La Guajira). Tel. (095) 7756084 – 7756083 – 7756299

Anexo N° 4
Matriz de calificación

Área de Gestión	No.	Tipo de ESE	Indicador	Línea de base	Resultado del periodo evaluado	Calificación	Ponderación	Resultado ponderado				
a	b	c	d	i	j	k	l	m=k*l				
Dirección y Gerencia 20%	1	Nivel I, II y III	Mejoramiento continuo de calidad aplicable a entidades acreditadas				0,05	0				
			Mejoramiento continuo de calidad aplicable a entidades no acreditadas con autoevaluación en la vigencia anterior	N/A	0	0						
			Mejoramiento continuo de calidad para entidades no acreditadas sin autoevaluación en la vigencia anterior									
Dirección y Gerencia 20%	2	Nivel I, II y III	Efectividad en la Auditoría para el Mejoramiento Continuo de la Calidad de la atención en salud	0	0,91	5	0,05	0,25				
			3	Nivel I, II y III	Gestión de ejecución del Plan de Desarrollo institucional	0	0,90	5	0,10	0,50		
Financiera y Administrativa 40%	4	Nivel I, II y III con categoriz de riesgo medio o alto	Riesgo fiscal y financiero	SIN RIESGO	SIN RIESGO	5	0,05	0,25				
			5	Nivel I, II y III	Evolución del Gasto por Unidad de Valor Relativo producida (1)	S/D	1,03	1	0,05	0,05		
					6	Nivel I, II y III	Proporción de medicamentos y material médico-quirúrgico adquiridos mediante los siguientes mecanismos: a) Compras conjuntas b) Compras a través de cooperativas de Empresas Sociales del Estado c) Compras a través de mecanismos electrónicos	0	0	0	0,05	0
			7	Nivel I, II y III			Monto de la deuda superior a 30 días por concepto de salarios del personal de planta y por concepto de contratación de servicios, y variación del monto frente a la vigencia anterior	228.228,58	90.191.315	3	0,05	0,15
							8	Nivel I, II y III	Utilización de información de Registro Individual de Prestaciones - RIPS	0	4	5
			9	Nivel I, II y III	Resultado Equilibrio Presupuestal con Recaudo	0,89			0,91	3	0,05	0,15
					10	Nivel I, II y III	Oportunidad en la entrega del reporte de información en cumplimiento de la Circular Única expedida por la Superintendencia Nacional de Salud o la norma que la sustituya	OPORTUNO	OPORTUNO	5	0,05	0,25

iConstruyendo Cambio para tu Salud!

<http://www.hospsanagustin.gov.co/>

Correo Electrónico secretaria@hospsanagustin.gov.co

Calle 15 No. 21 – 31 Fonseca (La Guajira). Tel. (095) 7756084 – 7756083 – 7756299

Área de Gestión	No.	Tipo de ESE	Indicador	Línea de base	Resultado del periodo evaluado	Calificación	Ponderación	Resultado ponderado
a	b	c	d	i	j	k	l	m=k'l
	11	Nivel I, II y III	Oportunidad en el reporte de información en cumplimiento del Decreto 2193 de 2004 compilado en la Sección 2, Capítulo 8, Título 3, Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 - Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, o la norma que la sustituya	OPORTUNO	OPORTUNO	5	0,05	0,25
	12	Nivel II y III	Evaluación de aplicación de guía de manejo específica para hemorragias III trimestre o trastornos hipertensivos en gestantes				0,07	
Gestión Clínica o Asistencial 40%	13	Nivel II y III	Evaluación de aplicación de guía de manejo de la primera causa de egreso hospitalario o de morbilidad atendida				0,05	
	14	Nivel II y III	Oportunidad en la realización de apendicectomía				0,05	
	15	Nivel II y III	Número de pacientes pediátricos con neumonías bronco-aspirativas de origen intrahospitalario y variación interanual				0,05	
	16	Nivel II y III	Oportunidad en la atención específica de pacientes con diagnóstico al ingreso de Infarto Agudo de Miocardio (IAM)				0,05	
	17	Nivel II y III	Análisis de Mortalidad Intrahospitalaria				0,05	
	18	Nivel II y III	Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de pediatría				0,03	
	19	Nivel II y III	Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de obstetricia				0,03	
	20	Nivel II y III	Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de medicina interna				0,02	
	21	Nivel I	Proporción de gestantes captadas antes de la semana 12 de gestación	N/A	0,85	5	0,08	0,4
	22	Nivel I	Incidencia de Sífilis Congénita en partos atendidos en la ESE	N/A	0	0	0,08	0
	23	Nivel I	Evaluación de aplicación de guía de manejo específica: Guía de atención de enfermedad hipertensiva	N/A	0,98	5	0,07	0,35
	24	Nivel I	Evaluación de aplicación de Guía de manejo de crecimiento y desarrollo	N/A	0,9285	5	0,06	0,3
	25	Nivel I	Proporción de reingreso de pacientes al servicio de urgencias en menos de 72 horas	N/A	0	5	0,05	0,25
	26	Nivel I	Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de medicina general	N/A	1	5	0,06	0,3
	27	Exclusivo mentales	Evaluación de aplicación de Guías de manejo de las tres (3) primeras causas de morbilidad de la ESE				0,10	
	28	Exclusivo mentales	Evaluación de aplicación de guía para prevención de fugas en				0,10	

iConstruyendo Cambio para tu Salud!

<http://www.hospsanagustin.gov.co/>

Correo Electrónico secretaria@hospsanagustin.gov.co

Calle 15 No. 21 – 31 Fonseca (La Guajira). Tel. (095) 7756084 – 7756083 – 7756299

Área de Gestión	No.	Tipo de ESE	Indicador	Línea de base	Resultado del periodo evaluado	Calificación	Ponderación	Resultado ponderado
a	b	c	d	i	j	k	l	m=k*l
			pacientes hospitalizados en la ESE					
	29	Exclusivo mentales	Evaluación de aplicación de Guía para prevención de suicidio en pacientes tratados en la ESE (ambulatorios y hospitalarios)				0,10	
	30	Exclusivo mentales	Oportunidad en la Consulta psiquiátrica				0,10	
RESULTADO								3.7

ANEXO No 5
ESCALA DE RESULTADOS

Rango de calificación (0,0-5,0)	Criterio	Cumplimiento del plan de Gestión
Puntaje total entre 0,0 a 3,49	Insatisfactoria	Menor al 70%
Puntaje total entre 3,50 a 5,0	Satisfactoria	Igual o superior al 70%

¡Construyendo Cambio para tu Salud!

<http://www.hospsanagustin.gov.co/>

Correo Electrónico secretaria@hospsanagustin.gov.co

Calle 15 No. 21 – 31 Fonseca (La Guajira). Tel. (095) 7756084 – 7756083 – 7756299